Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

Importancia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales inscritas en la APCI, Región Cusco, 2023

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario

AUTOR

Raul MAMANI MAMANI

ASESOR

Mg. Dante Julián CAMUS GRAHAM

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Mamani, R. (2025). *Importancia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales inscritas en la APCI, Región Cusco, 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Raul Mamani Mamani
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45634589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0413-4343
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mag. Dante Julián Camus Graham
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07940355
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9754-1732
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10477034
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07335395
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dr. Gina Coral Tejada Estrada
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10207032
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	10396333
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.3. Impuesto general a las ventas
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Cusco Provincia: Cusco Distrito: Cusco Latitud: -13.51625 Longitud: -71.982217
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00 Ciencias políticas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00

Acta de Sustentación de Tesis para Optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario

Acta N° 036 UPG- VDIP-FCC/2025

Siendo las 15:00 horas del día 23 de diciembre del 2025, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables, el Jurado de Tesis conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Adrián Alejandro Flores Konja

Miembro: Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Miembro: Dr. Gina Coral Tejada Estrada

Miembro: Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña

Asesor: Mag. Dante Julián Camus Graham

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada "**IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN DE RECUPERO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INSCRITAS EN LA APCI, REGIÓN CUSCO, 2023**", presentada por el Bach. Raul Mamani Mamani, egresado del programa de **Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.**

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas, las cuales fueron absueltas por el graduando; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:

16, Bueno.

Aprobada la sustentación de la tesis, el Jurado recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario a don Raul Mamani Mamani.

Siendo las 16:15 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del Jurado de Tesis en el presente documento:

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Presidente

Dr. Gina Coral Tejada Estrada
Miembro

Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña
Miembro

Mag. Dante Julián Camus Graham
Asesor

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

Anexo 1

Certificado de similitud

Yo, Dante Julián Camus Graham en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la UPG N° 000205-2023-UPG-VDIP-FCC/UNMSM de fecha 04 de julio de 2023 de la tesis, cuyo título es **"IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN DE RECUPERO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INSCRITAS EN LA APCI, REGIÓN CUSCO, 2023"**, presentado por el bachiller **Raul Mamani Mamani** para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 11% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.

Lima, 23 de diciembre del 2025



Firma del asesor:
Nombres y apellidos del asesor:
Dante Julián Camus Graham
DNI: 07940355

* Según corresponda: bachiller, magíster, doctor; título profesional o título de segunda especialidad

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Todopoderoso por la sabiduría y el conocimiento brindada durante este proceso, a mi asesor de tesis, Magister Dante Julián Camus Graham.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis al Todopoderoso como mi inspiración, a mi padre, Pedro Mamani Arque, y a mi madre, Victoria Mamani Condori, por su apoyo permanente; finalmente a mis profesores que sumaron en mi desarrollo profesional.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN 1
1.1. Situación problemática 1
1.2. Formulación del problema 2
1.2.1. Problema general 3
1.2.2. Problemas específicos 3
1.3. Justificación de teórica 3
1.4. Justificación de práctica 4
1.5. Objetivos de la investigación 5
1.5.1. Objetivo general 5
1.5.2. Objetivos específicos 5
1.6. Hipótesis 6
1.6.1. Hipótesis general: 6
1.6.2. Hipótesis específicas: 6
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO 8
2.1. Marco epistemológico o filosófico del estudio 8
2.2. Antecedentes de la investigación 9
2.2.1. Antecedentes internacionales 9
2.2.2. Antecedentes nacionales 12
2.3. Bases teóricas 14
2.3.1. Cultura Tributaria 14
2.3.2. Recupero de IGV 16
2.4. Marcos conceptuales o glosario 18
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA 20
3.1. Identificación de variables 20
3.1.1. Variable independiente: Cultura Tributaria 20

3.1.2. Variable dependiente: Recupero de IGV 21
3.2. Operacionalización de variables 23
3.3. Método de la investigación 24
3.4. Nivel de la investigación 24
3.5. Diseño de la investigación 24
3.6. Unidad de análisis 25
3.7. Población de estudio 25
3.8. Tamaño de la muestra 25
3.9. Selección de muestra 26
3.10. Técnicas de recolección de datos 28
3.10.1. Técnicas 28
3.10.2. Herramientas 28
3.10.3. Validación de los instrumentos 28
3.10.4. Confiabilidad del instrumento de medición 29
3.10.5. Interpretación de la información 30
CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 31
4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados 31
4.1.1. Comprobación general 31
4.1.2. Comprobación de confiabilidad del instrumento de medición 33
4.1.3. Presentación de objetivos 34
4.1.4. Presentación de preguntas 39
4.2. Prueba de hipótesis 67
4.3. Recta de regresión lineal 72
4.4. Análisis de resultados 74
4.5. Discusión de resultados 77
CONCLUSIONES 79
RECOMENDACIONES 81

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 82

ANEXO A: Matriz de consistencia..... 88

ANEXO B: Validación del instrumento 89

ANEXO C: Flujograma de Recupero de IGV en ONG 93

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables 23
Tabla 2: Alfa de Cronbach 29
Tabla 3: Estadística de fiabilidad 29
Tabla 4:: Prueba de normalidad 31
Tabla 5: Comprobación general 32
Tabla 6: Alfa de Cronbach 33
Tabla 7: Estadística de fiabilidad 33
Tabla 8: Pregunta 1 40
Tabla 9: Pregunta 2 42
Tabla 10: Pregunta 3 44
Tabla 11: Pregunta 4 46
Tabla 12: Pregunta 5 48
Tabla 13: Pregunta 6 50
Tabla 14: Pregunta 7 52
Tabla 15: Pregunta 8 54
Tabla 16: Pregunta 9 56
Tabla 17: Pregunta 10 58
Tabla 18: Pregunta 11 60
Tabla 19: Pregunta 12 62
Tabla 20: Pregunta 13 64
Tabla 21: Pregunta 14 66
Tabla 22: Comprobación general 68
Tabla 23: Comprobación específica 1 69
Tabla 24: Comprobación específica 2 70
Tabla 25: Comprobación específica 3 71
Tabla 26: Resumen de modelación 72
Tabla 27: Coeficientes 72
Tabla 28: Matriz de consistencia 88
Tabla 29: Ficha de validación de cuestionario: Experto 1 89
Tabla 30: Ficha de validación de cuestionario: Experto 2 91

LISTA DE FIGURAS

Figura 1*:* Objetivo general: Cultura tributaria 34
Figura 2: Objetivo general: Recupero de IGV 35
Figura 3: Objetivo específico 1: Orientación tributaria 36
Figura 4*:* Objetivo específico 1: Recupero de IGV 36
Figura 5: Objetivo específico 2: Conciencia tributaria 37
Figura 6: Objetivo específico 2: Recupero de IGV 38
Figura 7: Objetivo específico 3: Fomento tributario 38
Figura 8*:* Objetivo específico 3: Recupero de IGV 39
Figura 9: Pregunta 1 40
Figura 10: Pregunta 2 42
Figura 11: Pregunta 3 44
Figura 12: Pregunta 4 46
Figura 13: Pregunta 5 48
Figura 14: Pregunta 6 50
Figura 15: Pregunta 7 52
Figura 16: Pregunta 8 54
Figura 17: Pregunta 9 56
Figura 18: Pregunta 10 58
Figura 19: Pregunta 11 60
Figura 20: Pregunta 12 62
Figura 21: Pregunta 13 64
Figura 22: Pregunta 14 66
Figura 23: Recta de regresión lineal 74
Figura 24: Procedimiento de registro de proyectos a APCI 93
Figura 25: Procedimiento de aceptación de devolución del IGV e IMP 94
Figura 26. Procedimiento de devolución de IGV e IMP desde la posición de SUNAT 95

RESUMEN

El presente estudio está basado en la gestión tributaria de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) registradas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) de la Región Cusco. Se planteó como objetivo general evidenciar de qué manera la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, con nivel causal explicativo y diseño no experimental de corte transversal. Además, se obtuvo información de 125 trabajadores que desempeñan exclusivamente funciones de gestores de compras en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco. La técnica empleada en el estudio fue la realización de una encuesta, utilizando la herramienta de un cuestionario compuesto de 14 ítems, validado por 2 docentes especialistas de cátedra de la unidad de Posgrado de la UNMSM. Una vez obtenida la información, se sometió al análisis e interpretación. La prueba de correlación de Spearman permitió cotejar la hipótesis general, que reveló una asociación de causa-efecto del 62,9% entre ambas variables. Asimismo, el R igual a 0.721 indica una correlación positiva directa y el R cuadrado de 0.520 indica que la cultura tributaria es explicada en un 52% por el recupero de IGV, lo cual demuestra la incidencia de la variable cultura tributaria sobre la variable recupero de IGV, En conclusión, se ha evidenciado que existe una relación causa-efecto entre la cultura tributaria y el Recupero de IGV. De este modo, se corrobora la importancia de la cultura tributaria en la gestión de Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región Cusco, durante el Periodo 2023.

Palabras clave: Cultura tributaria; Recupero de IGV; Proyectos sociales Agencia Peruana de Cooperación Internacional; Organización no Gubernamental.

ABSTRACT

This study is based on the tax management of non-governmental organizations (NGOs) registered with the Peruvian Agency for International Cooperation (APCI) in the Cusco Region. The overall objective was to demonstrate how tax culture affects the management of General Sales Tax (IGV) recovery in NGOs registered with the APCI in the Cusco Region. The methodology was quantitative, with an explanatory causal level and a non-experimental cross-sectional design. In addition, information was obtained from 125 workers who perform exclusively purchasing management functions in NGOs registered with the APCI in the Cusco Region. The technique used in the study was a survey, using a questionnaire consisting of 14 items, validated by two specialist professors from the UNMSM Postgraduate Unit. Once the information was obtained, it was subjected to analysis and interpretation. Spearman's correlation test allowed the general hypothesis to be tested, revealing a 62.9% cause-effect association between the two variables. Likewise, R equal to 0.721 indicates a direct positive correlation, and R squared of 0.520 indicates that tax culture is explained by 52% by VAT recovery, which demonstrates the impact of the tax culture variable on the VAT recovery variable. In conclusion, it has been shown that there is a cause-effect relationship between tax culture and VAT recovery. This corroborates the importance of tax culture in the management of VAT recovery from APCI for NGOs in the Cusco Region during the 2023 period.

Key words: Tax culture; IGV recovery; Social projects; Peruvian Agency for International Cooperation; Non-Governmental Organization.

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

Actualmente, las asociaciones sin fines de lucro calificadas y registradas como Organizaciones No Gubernamentales (ONG) por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) juegan un rol crucial en el progreso económico de la Región Cusco, debido al aporte que realizan, mediante los proyectos sociales, favoreciendo a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad. En esa línea, las ONG requieren financiar los proyectos sociales a través de diversas fuentes de ingresos, entre las cuales se encuentran la obtención del beneficio tributario mediante el recupero del Impuesto General a las Ventas (IGV) que otorga el Estado peruano, con la intermediación APCI y posterior desembolso de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

En ese contexto, las ONG registradas en la APCI deben gestionar el proceso de recuperación del IGV ante la APCI, presentando facturas y otros comprobantes válidos para el crédito fiscal del IGV. Sin embargo, hay una dificultad en este proceso, porque la mayoría de los comprobantes de pago que reciben de parte de los gestores de compras carecen del crédito fiscal del IGV. Esto se debe principalmente a la falta de cultura tributaria en aspectos

técnicos de conocimiento sobre comprobantes de pago válidos del crédito fiscal del IGV.

La problemática revelada afecta directamente en la meta de obtención de financiamiento para poder cubrir parte de las inversiones que realizan, así desfavoreciendo la continuidad y el desarrollo de proyectos sociales. Por la razón mencionada, esta investigación contribuirá con un aporte muy valioso para las ONG en diseñar y mejorar políticas internas de orientación, conciencia, y fomento tributario en Cultura Tributaria, dirigido a los empleados que desempeñan funciones de gestores de compras en las ONG investigadas

En referencia a la problemática planteada, es transcendental someter a un tratamiento científico, sobre la acción de fomentar la Cultura Tributaria y la repercusión en la gestión de Recupero de IGV ante APCI. Al respecto, Kaldor (2021) recomienda implementar programas educativos de Cultura Tributaria para organizaciones a fin de mejorar la formalidad tributaria. Además, Ivanovna Ogorodnikova et al. (2020) indican la importancia de establecer mecanismos para fomentar el manejo tributario de tal manera que los contribuyentes sean conscientes de sus obligaciones fiscales de las organizaciones.

1.2. Formulación del problema

De acuerdo a la observación de la realidad problemática se demarca y formula el problema de estudio de la manera siguiente:

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

a. ¿De qué manera la orientación tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023?

b. ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023?

c. ¿De qué manera el fomento tributario incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023?

1.3. Justificación de teórica

Desde el punto de vista teórico, a pesar que ya existen otros estudios similares, no se ha encontrado estudios con la misma variable Cultura Tributaria y Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región Cusco, por tanto, este estudio estará llenando un vacío teórico y además permitirá conocer el impacto de la importancia de la cultura tributaria en la gestión del Recupero de IGV de las Organizaciones no Gubernamentales de la Región

de Cusco, con la finalidad de orientar los resultados de la investigación en políticas internas por parte de las organizaciones, en la búsqueda de soluciones oportunas al problema identificado del manejo tributario inadecuado.

Por ende, no solo, se espera obtener información sobre cómo la cultura tributaria y su efecto positivo en la gestión de recuperación de IGV, además, se tendrá un panorama más amplio de las consecuencias que genera el desconocimiento de la cultura tributaria en las ONG, entonces el estudio es muy favorable para las organizaciones y organizaciones equivalentes del rubro de proyectos sociales del país. Al respecto, Calderón Fuentes et al. (2021) afirman que la cultura tributaria mejora la formalización y recaudación tributaria. Asimismo, en su estudio Vite Cevallos et al. (2021) enfatiza que la cultura tributaria permite sensibilizar la conciencia tributaria para el desarrollo económico de la sociedad.

1.4. Justificación de práctica

Conforme a la realidad problemática descubierta, el presente estudio ayudará a la prevención de las consecuencias negativas que genera la ausencia de la cultura tributaria en la misión de Recupero de IGV ante APCI en la ONG de la Región Cusco. Además, con los resultados alcanzados se podrá desarrollar investigaciones futuras acerca de la importancia de la cultura tributaria en diferentes sectores económicos y con otras poblaciones. Al respecto, Stetsenko y Nishcheretov (2021) afirman el impacto positivo de fomentar la cultura de impuestos en diversos sectores económicos.

Asimismo, Miranda Castro (2019) demuestra y remarca el efecto positivo de la cultura tributaria en el impulso económico de las organizaciones, Además, Vargas Arena et al. (2021) desarrollaron estrategias basadas de fomento en cultura e impuestos orientados a organizaciones que permite maximizar la rentabilidad financiera. En ese contexto, la información resultante del presente estudio será útil para la prevención de las consecuencias desfavorables que genera la ausencia de la cultura tributaria en la recuperación de IGV ante APCI de las ONG. Además, permitirá nuevas rutas de investigación.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Evidenciar de qué manera la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

1.5.2. Objetivos específicos

a. Demostrar de qué manera la orientación tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

b. Identificar de qué manera la conciencia tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

c. Demostrar de qué manera el fomento tributario incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

1.6. Hipótesis

Es una propuesta de tanteo sobre las relaciones potenciales entre las variables de cultura tributaria y Recupero de IGV. que se comprobará con la prueba de Alfa de Cronbach.

1.6.1. Hipótesis general:

La cultura tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

1.6.2. Hipótesis específicas:

a. La orientación tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

b. La conciencia tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

c. El fomento tributario tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco epistemológico o filosófico del estudio

En Perú, con la implementación sistemática de "Quipucamayoc", la contabilidad ha existido desde el comienzo de la época incaica, conocido como el proceso de contabilidad del Tahuantinsuyo, que explica cómo organizar todos los recursos obtenidos durante el reinado Inca. La necesidad de regulación y control de la comunidad o sociedad es un componente crucial del equilibrio para lograr el bien común que todos desean. En ese contexto, se han llevado a cabo varias etapas para establecer las leyes, reglas y procedimientos necesarios para llevar a cabo esta tarea.

En la actualidad, la Administración Tributaria (SUNAT) se ha establecido como un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de determinar, recaudar, fiscalizar y sancionar sobre asuntos relacionados con los tributos, bajo las leyes y sus regulaciones fiscales.

Sobre el marco filosófico en el proceso investigativo, Yurén Camarena (2022) señala que es un proceso construido a través de teorías que se convierten en "ciencia". No constituyen “ciencia” aquellos datos, problemas, hipótesis y leyes sueltas. Las teorías son tan fundamentales para la ciencia, como la espina dorsal para los vertebrados. La creación de teorías es el resultado del

proceso de investigación científica, que a su vez fomenta la realización de nuevas investigaciones.

Además, es crucial enfatizar de cómo se debe obtener, analizar y utilizar la información asociada con el proceso de investigación. El término epistemología se refiere a lo que se sabe que es verdad, mientras que el término doxología, se refiere a lo que se cree que es verdad. Por lo tanto, convertir la doxa en episteme.

2.2. Antecedentes de la investigación

Conforme a la situación problemática revelada, el manejo tributario deficiente en las ONG es el principal problema que enfrenta la gestión de Recupero de IGV, así como la falta de cultura tributaria de los trabajadores que desempeñan funciones de gestores de compras en estas organizaciones. Entonces, el presente estudio busca demostrar sobre la base de antecedentes, la importancia de la educación tributaria en la optimización de la cultura tributaria, concientización y fomento tributario para así lograr una gestión adecuada del Recupero de IGV ante APCI por parte de las ONG de la Región Cusco. Siendo así, a continuación, se presentan los antecedentes del estudio.

2.2.1. Antecedentes internacionales

En función de la variable Cultura Tributaria

Andrade Donoso y Cevallos Caza (2020) presentan el artículo científico “Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal”, que tiene por objetivo determinar y revelar la sostenibilidad fiscal de Ecuador durante el período 2017-2018 en el ámbito de los impuestos. Para ello, se llevó a cabo

un estudio de enfoque cuantitativo a través de la revisión documental, utilizando cuadros y figuras estadísticos. La muestra fue la base de datos del SRI y del INEC y tiene como resultados que el cobro de impuestos representa la mayor parte de los ingresos fiscales de Ecuador, recaudado por SRI (p.49).

Espinosa Díaz et al. (2022) presentan el artículo científico “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente”, que tiene por objetivo concientizar a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias en Colombia. Para ello, se utilizó el enfoque cuantitativo a partir de la revisión documentaria sobre la ciencia de cultura tributaria. La muestra fueron los ciudadanos de Colombia económicamente activos e INEC y tiene como resultado que la comunicación tributaria a los ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias es una estrategia preventiva en el cumplimiento tributario (p.154).

Espino Tenorio (2019) presenta el estudio *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia*, que tiene por objetivo identificar las similitudes y diferencias en la cultura tributaria de México, Chile, Colombia y Perú. Para ello, se manejó el enfoque cuantitativo a partir de la revisión documentaria sobre la ciencia de cultura tributaria. La muestra fueron 20 artículos científicos de los 4 países puestas a análisis y tiene como resultado que México, Colombia y Perú comparten características en cuanto a la falta de cumplimiento de responsabilidades y la evasión fiscal. Chile se destaca de los demás países por su alta formación en cultura tributaria gracias a los programas estatales que brinda a sus ciudadanos (p.2).

Asimismo, Ogorodnikova et al. (2020) presentan el estudio *Cultura fiscal y confianza*, que tiene por objetivo evidenciar el nivel de confianza de organizaciones sociales en la educación de la cultura fiscal. Para lo cual, se manejó el enfoque cuantitativo a partir del análisis sobre la encuesta aplicada a los ciudadanos empadronados en las organizaciones sociales de Rusia y tiene como resultado que un 1/3 de los ciudadanos educados en cultura fiscal por las organizaciones sociales asumen con responsabilidad social y ético el pago de impuestos y obligaciones. Bajo este contexto, los autores

recomiendan que las entidades públicas como la Administración Tributaria deben estructurar programas de formación en cultura fiscal dirigido a la población (p.363).

En función de la variable Recupero de IGV

Benavides-Peñaranda (2022) presenta el artículo científico “Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de organizaciones del municipio de Cúcuta”, que tiene por objetivo determinar cómo la devolución del IVA afecta la liquidez de las organizaciones del municipio de Cúcuta. Para lo cual, se manejó el enfoque cuantitativo mediante el uso de indicadores de liquidez como el capital de trabajo. La muestra fueron las organizaciones de Cúcuta de entre los años 2019 y 2020 y tiene como resultado que recibieron $40.161.472 como devolución de IVA, lo que les permite cubrir obligaciones y reinvertir en proyectos de inversión (p.9).

Bonilla López (2021) presenta la tesis *El beneficio tributario de devolución de IVA a los sectores prioritarios y su incidencia en la redistribución de los ingresos en el Ecuador*, que tiene por objetivo examinar los efectos fiscales de las devoluciones de IVA a los sectores clave en Ecuador. Para ello, se empleó el enfoque cuantitativo a partir del análisis de la encuesta aplicada. La muestra fueron 940 personas de los sectores prioritarios quienes respondieron el cuestionario y tiene como resultado que más del 80% de las personas que obtienen el beneficio tributario tienen ingresos en promedio de $700,00 (p.5).

Cabezas-Goyes et al. (2022) presentan el estudio *La devolución del IVA y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno*, que tiene por objetivo evidenciar de cómo la devolución del IVA afecta el presupuesto del Gobierno Central. Para lo cual, se utilizó el enfoque cuantitativo basado en la revisión documental y estadística del sitio web del Ministerio de Finanzas. La muestra fue el presupuesto total (100%), IVA total recaudado (18,20%) e IVA devuelto (0.00448%) del 2019 de Ecuador y tiene como resultado que la recaudación del IVA representa el 18,20% del presupuesto general del Estado. Por otra

parte, el IVA devuelto es del 0.00448% dicha proporción se considera como gasto social y logra dinamizar la económica de los sectores menos favorecidos (p.181).

Además, Castillo Galarza (2023) en su tesis *La devolución del IVA como beneficio fiscal*, que tiene por objetivo analizar la devolución del IVA como beneficio fiscal en Ambato. La metodología empleada fue el análisis documental y estadística. La muestra se ha obtenido de la base de datos de las devoluciones otorgadas por la administración tributaria y tiene como resultado que se incrementó la devolución del IVA con respecto a años anteriores, se determinó que la devolución del IVA en 2021 tuvo mayor impacto positivo en la población beneficiaria (p.1).

2.2.2. Antecedentes nacionales

En función de la variable Cultura Tributaria

Olguín Cruz y Picon Aguilar (2022) presentan el artículo científico “La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú”, que tiene por objetivo reconocer la importancia de aumentar la conciencia sobre los impuestos para disminuir la tasa de evasión fiscal en Perú. Para ello, se empleó el enfoque cuantitativo basado en la revisión de la documentación y el análisis estadístico de la recaudación tributaria. La muestra fue la base estadística del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como resultado que en Perú el fomento de la conciencia fiscal es una herramienta para combatir la evasión fiscal a todo nivel (p.30).

Cabrera Sánchez et al. (2021) presentan el artículo original “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”, que tiene por objetivo comprobar la cultura fiscal y cómo se relaciona con la evasión tributaria. Para lo cual, se manejó el enfoque cuantitativo utilizando un cuestionario como instrumento de encuesta. La muestra fueron 61 profesionales del área contable de la Región Trujillo y tiene como resultado que la mayoría de los contribuyentes tienen una cultura fiscal baja en un 62,30% (p.204).

Asimismo, Sánchez Gutiérrez et al. (2021) presentan el estudio *Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura*, que tiene por objetivo analizar la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Perú. Para ello, se utilizó el enfoque cuantitativo a partir de la revisión documentaria. La muestra fue la base estadística de SUNAT y Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como resultado que la mayoría de los hallazgos relevantes sobre la cultura tributaria en relación con las obligaciones tributarias sustanciales y formales coincidieron en que la falta de educación sobre la cultura tributaria es el mayor problema que enfrenta el Perú (p.19).

En función de la variable Recupero de IGV

Saldaña Guerrero y Olivos Villanueva (2020) presentan el estudio *La devolución de IGV y La liquidez de la AEC período 2017 - 2019*, que tiene por objetivo comprobar si la devolución de IGV tiene un impacto en la liquidez de los proyectos Féminas y Picasso de la AEC. Para lo cual, se manejó el enfoque cuantitativo basado en los datos de la devolución del IGV de la APCI. La muestra fueron las constancias y registros de ingresos por devolución de IGV de la Asociación Espacio Común y se obtuvo como resultado que la devolución del IGV proveniente de la APCI está directamente relacionada con la liquidez de la AEC (p.6).

Fiestas Vela (2020) presenta el estudio *Análisis de la restitución del IGV y el* disponible, en ONG Inscritas en APCI, Lince, 2020, que tiene por objetivo examinar la restitución del IGV y la disponibilidad de liquidez de las ONG. Para ello, se empleó el enfoque cuantitativo a partir del análisis de la encuesta aplicada. La muestra fueron 23 contadores de ONG adscritas en la APCI de distrito de Lince y tiene como resultado que existe una conexión directa entre la devolución del IGV y los fondos disponibles de las ONG suscritas en APCI, Lince, 2020, (p.5).

En esa línea, Mamani Mamani et al. (2022) presentan el artículo original "Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del IGV en ONG de Perú", que tiene como objetivo comprobar el impacto de la cultura tributaria en la recuperación del IGV ante APCI por parte de las ONG del Perú. Para lo cual, se utilizó el enfoque mixto de revisión documentaria y entrevistas semi estructuradas a contadores. En la muestra incluyó a 1 502 Organizaciones no Gubernamentales peruanas registradas en la APCI y tiene como resultado que del 18% posibles de recuperación del IGV, solamente han recuperado en promedio el 8,39% en los últimos 5 años, dejando de recabar el 9,61% debido a la falta de gestión tributaria en el entorno que interactúan las ONG (p.39).

2.3. Bases teóricas

Acorde a la realidad problemática y justificaciones expuestas, a continuación, se revisan y analizan bases teóricas orientadas a la variable cultura tributaria y Recupero de IGV que permiten fundamentar científicamente el estudio.

2.3.1. Cultura Tributaria

Sobre la variable de la cultura tributaria, Chía Suárez et al. (2018) señalan que es fundamental fomentar la cultura tributaria en las escuelas y hogares colombianos, junto con la participación de todos los sectores sociales y educativos. De este modo, los niños y niñas en proceso de desarrollo aprenderán desde temprana edad la importancia de cumplir obligaciones ante el Estado colombiano pagando los tributos correspondientes (pp. 50-51).

Asimismo, es importante que se suministre información adecuada del manejo tributario a los contribuyentes. Al respecto, Montalvo Chives y Rijalva Navarro et al. (2022), en su investigación, lograron descubrir que los contribuyentes de la ciudad de Lima no son conscientes de las obligaciones fiscales, lo que se

debe a la falta de información y capacitación adecuada por parte de la Administración Tributaria. Como resultado, los ciudadanos son reacios a aceptar las obligaciones tributarias ante la oficina de rentas de la Administración Tributaria (p. 12).

Entonces, hace énfasis que se debe fortalecer la conciencia tributaria de los ciudadanos, que es imprescindible para poder conseguir una recaudación firme y sustentable, de forma que contribuya a la probabilidad de llevar a cabo con eficiencia el cumplimiento tributario.

Por otra parte, según Semprún y Sánchez (2019), se puede mejorar el conocimiento de los estudiantes mediante estrategias educativas como la gestión de mejora de procesos fiscales. Estas estrategias incluyen convenciones tributarias, ferias tributarias e intercambios de buenas prácticas en materia tributaria, en los que los jóvenes emprendedores interactúan con las asociaciones, comerciantes y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Por consiguiente, se logra que la cultura fiscal se optimice para cumplir con las obligaciones fiscales que surgen de la realización de actividades productoras de impuestos (p. 16).

Por lo expuesto previamente, es importante fortalecer la conciencia tributaria de los contribuyentes, en esa línea, De La Torre Fernandéz et al. (2019) con su investigación señalan que la cultura fiscal tiene como objetivo principal aumentar la conciencia fiscal de los contribuyentes generadores de impuestos, sobre su papel en el desarrollo económico del Estado. Así pues, el fortalecimiento de la economía y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, se logra mediante de la enseñanza en materia tributaria, que permite desarrollar la confianza de los ciudadanos hacia el Estado, fortaleciendo así la confianza jurídica que se ve fragmentado con los cambios permanentes en la legislación fiscal, el exceso de impuestos, tasas, contribuciones y otros problemas del sistema tributario (p. 44).

Además, es importante resaltar la ampliación de estudios sobre el comportamiento de los contribuyentes en el marco del cumplimiento de

obligaciones tributarias que permite sostener el desarrollo económico de un país, al respecto, Quispe Fernandez et al. (2020), enmarcan que la cultura fiscal es el conjunto de creencias primordiales sobre obligaciones y deberes a actuar de una población en la medida que cumplen con la determinación y el desembolso de impuestos al fisco, lo que da consecuencia a un menor grado o mayor grado de cumplimiento de los compromisos fiscales (p. 1).

A su vez, Mohammad et al. (2019) consideran a la cultura fiscal como una construcción sostenible en el crecimiento económico de un país sobre la base de la capacidad de formación, continuidad y cambio de la conciencia tributaria de los contribuyentes.

En ese contexto, es importante destacar el trabajo de fomento de la cultura tributaria que realiza la SUNAT, que incluye el programa de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y otros programas complementarios. Es posible mejorar mediante la implementación de programas de capacitación en tributación para ONG, debido a su impacto positivo en el desarrollo del país.

Tributación de ONG:

1) Personería Jurídica: En el objeto de su estatuto debe establecer claramente la “asistencia social en el país”, Artículo 80º de Código Civil
2) Impuesto General a las Ventas: Aplica. Sin embargo, es recuperable debido a que no usa el crédito fiscal como una entidad lucrativa, Resolución Directoral Ejecutiva No. 104-2020/APCI-DE
3) Impuesto a la Renta: Exonerada - Artículo. 19º de la Ley del Impuesto a la Renta
4) Entidades perceptoras de donación - Artículo 37º y 49º de la Ley del Impuesto a la Renta

2.3.2. Recupero de IGV

Sobre la variable de Recupero de IGV en las ONG de la Región Cusco, EY Perú (s.f.), afirma que el Estado peruano otorga incentivos tributarios (IGV) a las ONG para que desarrollen actividades de apoyo y proyectos sociales no

lucrativos en favor de la población que se encuentra en situación vulnerable de la región.

Como se mencionó anteriormente, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2022) califica al Recupero (devolución) de IGV como beneficio fiscal que se otorga mediante el procedimiento de devolución del IGV e IPM otorgado exclusivamente a asociaciones sin fines de lucro nacionales y extranjeras registradas como ONG en la APCI entidad perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), además, las instituciones públicas que ejecuten o financien proyectos, programas, y/o acciones de progreso social financiadas por la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) (p.1).

Bajo este lineamiento, el procedimiento a seguir para el recupero de IGV es lo siguiente:

1) Registrar cada proyecto social en la APCI incluyendo tiempo de duración y presupuesto a utilizar como se puede ver en la Figura 24.
2) En la etapa de ejecución, solicitar mediante el formato de registro de comprobantes de pago de APCI (Anexo 11). En la solicitud debe incluir el foliado físico de los comprobantes de pago., como se muestra en la Figura 25.
3) La APCI emite una constancia de devolución del IGV e IPM dirigida a SUNAT, como se muestra en la Figura 26.
4) Finalmente, la SUNAT realiza el desembolso de la devolución del IGV a la cuenta bancaria registrada en la clave SOL de la ONG solicitante.

Este beneficio tributario se fundamenta en que las ONG no hacen uso del crédito fiscal del IGV e IPM mediante el PDT 0621 como el cualquier común de las empresas generadoras de utilidad, con este procedimiento tributario razonable de Recupero de IGV, las ONG mantienen su solvencia y poder adquisitivo, lo que garantiza la continuidad de los proyectos sociales en beneficio de la población para la que fueron creadas. Así, también, directamente contribuir en tareas del Estado peruano.

2.4. Marcos conceptuales o glosario

Cultura Tributaria: Es el grado en que las personas en una comunidad o sociedad entienden y asimilan la importancia del sistema tributario y sus efectos (Kjoseva y Neshovska, 2022, p. 10).

Recupero de IGV: Es un beneficio tributario que otorga es Estado peruano mediante el procedimiento de devolución de impuestos (IGV e IPM) que se generaron de las adquisiciones de servicios y bienes realizados con financiamiento procedente de la CINR y donaciones de países del exterior (Agencia Peruana de Cooperación Internacional [APCI], 2020).

Impuesto General a las Ventas (IGV e IPM): Es el tributo administrado y dispuesto por el gobierno central que se debe pagar cuando se adquiere bienes o la prestación de servicios, tanto como persona natural o jurídica. Para el caso de las ONG representa “recuperable” puesto que no hacen uso del crédito fiscal como entidad lucrativa (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.).

Organización No Gubernamental (ONG): Son entidades que tienen por objeto ejecutar proyectos sociales, autónomos de la administración del sector público y sin ánimo de lucro. Estas organizaciones a través de la incidencia proyección social aportan el desarrollo social a nivel local como internacional (García Cabezas, 2023).

Tributo: Es una asignación monetaria que el Estado recauda a través de su autoridad en función de la capacidad contributiva de los contribuyentes, con el propósito de cubrir inversiones y gastos del sector público (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], s.f.).

Comprobantes de Pago: Es el documento mediante el cual se certifica la prestación de servicios y la transferencia de bienes en una transacción económica (SUNAT, s.f.).

Beneficio Tributario: Constituyen incentivos tributarios, concedidos por el Estado, con el propósito de brindar ayuda en la gestión de alcance de objetivos sociales y económicos que permiten el desarrollo integral del país (Agencia Peruana de Cooperación Internacional [APCI], s.f.).

Fomento Tributario: Es la acción de promover o impulsar aquellas actividades o particularidades para el acatamiento voluntario de las obligaciones fiscales que satisfacen las necesidades públicas. Este accionar por lo general está a cargo de la administración pública (APCI, s.f.).

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

3.1. Identificación de variables

En una investigación científica, las variables representan a un atributo, o a un carácter del estudio, estos pueden sufrir cambios o adquirir nuevos valores, dichos cambios se pueden medir. Las variables más representativas o usuales, son la variable dependiente y la variable independiente, entre otros. El estudio presenta las variables siguientes:

3.1.1. Variable independiente: Cultura Tributaria

La variable independiente tiene la definición siguiente: Es el grado en que las personas en una comunidad o sociedad entienden y asimilan la importancia del sistema tributario y sus efectos (Kjoseva y Neshovska, 2022, p. 10).

Bajo esta premisa, Chía Suárez et al. (2018) señalan que es fundamental fomentar la cultura tributaria en las escuelas, junto con la participación de todos los sectores sociales y educativos. De este modo, los niños y niñas en proceso de desarrollo aprenderán desde temprana edad la importancia de cumplir obligaciones ante el Estado (pp. 50-51).

Asimismo, es importante que se suministre información adecuada del manejo tributario a los contribuyentes. Al respecto, Montalvo Chives y Rijalva Navarro

et al. (2022) en su investigación, lograron descubrir que los contribuyentes no son conscientes de las obligaciones fiscales, lo que se debe a la falta de información y capacitación adecuada por parte de la Administración Tributaria. Como resultado, los ciudadanos son reacios a aceptar las obligaciones tributarias ante la oficina de rentas de la Administración Tributaria (p. 12).

Indicadores:

1) Educación tributaria
   Elemento que permitió cuantificar y conocer el nivel de educación tributaria de los trabajadores de las ONG a través de las preguntas 1, 2, y 3. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis
2) Buenas prácticas tributarias
   Elemento que permitió cuantificar y conocer la conciencia tributaria de los trabajadores de las ONG a través de las preguntas 4 y 5. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis
3) Promover la cultura tributaria
   Elemento que permitió cuantificar y conocer el fomento tributario que imparten las ONG a sus trabajadores a través de las preguntas 6 y 7. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis

3.1.2. Variable dependiente: Recupero de IGV

La variable dependiente tiene la definición siguiente; Es un beneficio tributario que otorga es Estado peruano mediante el procedimiento de devolución de tributos (IGV e IPM) que se generaron de las adquisiciones de servicios y bienes con financiamiento procedente de la CINR y donaciones de países del exterior (APCI, 2020).

En esa línea, EY Perú (s.f.), afirma que el Estado peruano otorga incentivos tributarios (IGV) a las ONG para que desarrollen actividades de apoyo y proyectos sociales no lucrativos en favor de la población que se encuentra en situación vulnerable de la región.

Complementariamente, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2022) califica al Recupero (devolución) de IGV como beneficio fiscal que se otorga mediante el procedimiento de devolución del IGV e IPM otorgado exclusivamente a asociaciones sin fines de lucro nacionales y extranjeras registradas como ONG en la APCI entidad perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), (p.1).

Indicadores:

1) Nivel de conocimiento del proceso de Recupero de IGV
Elemento que permitió cuantificar y conocer el nivel de conocimiento del proceso de Recupero de IGV a través de las preguntas 8 y 9. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis

2) Nivel de valoración del beneficio tributario
Elemento que permitió cuantificar y conocer el nivel de conocimiento de la valoración del beneficio tributario a través de las preguntas 10, 11, y 12. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis

3) Fuente de financiamiento
Elemento que permitió cuantificar y conocer la magnitud que representa los ingresos por Recupero de IGV para la ONG a través de las preguntas 13 y 14. Las cuales se analizan en la validación de hipótesis y en resultados.

3.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA
X: Cultura Tributaria	*Es el grado en que los individuos de una comunidad o sociedad entienden y asimilan la importancia del sistema tributario y sus efectos (Kjoseva y Neshovska, 2022, p. 10).*	X.1. Orientación tributaria	X.1.1. Educación tributaria	1	Encuesta
				2	
				3	
		X.2. Conciencia tributaria	X.2.1. Buenas prácticas tributarias	4	
				5	
		X.3. Fomento tributario	X.3.1. Promover la cultura tributaria	6	
				7	
Y: Recupero de IGV	*Es la devolución de tributos (IGV e IPM) que se generaron de las adquisiciones de servicios y bienes realizados con financiamiento procedente de la CINR y donaciones de países del exterior (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2020, p. 11)*	Y. Recupero de IGV	Y.1. Nivel de conocimiento del proceso	8	Encuesta
				9	
			Y.2. Nivel de valoración del beneficio tributario	10	
				11	
				12	
			Y.3. Fuente de financiamiento	13	
				14	

Nota: Elaboración propia.

3.3. Método de la investigación

El estudio se desarrolló mediante el enfoque cuantitativo. Al respecto, Hernández Sampieri et al. (2014) sistematizan la recolección de datos y el análisis estadístico. Considerando lo señalado, el estudio utilizó un cuestionario para demostrar el grado de cultura tributaria en las ONG, y los resultados revelaron cómo la cultura tributaria afecta positivamente la gestión de recuperación de IGV.

3.4. Nivel de la investigación

El estudio es de nivel causal explicativo, puesto que, con la información obtenida a través del cuestionario aplicado y resultados analizados, se considera el impacto positivo de la cultura tributaria en la gestión de la recuperación de IGV, en otras palabras, causa-efecto entre ambas variables. De acuerdo a lo expuesto, Hernández Sampieri et al. (2014), el nivel explicativo se refiere al conocimiento de la causa del problema y sus efectos posteriores o consecuencias.

3.5. Diseño de la investigación

El estudio es de corte transversal No Experimental, porque examina cómo la cultura tributaria afecta positivamente en la gestión de recuperación de IGV

en el período de 2023. De acuerdo a lo expuesto, Hernández Sampieri et al. (2014), el diseño No Experimental se distingue por no manipular las variables, sino que observa el fenómeno tal y como es, en un período de tiempo determinado en su contexto natural para luego estudiarlos.

3.6. Unidad de análisis

La unidad de análisis del presente estudio corresponde a las ONG inscritas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

3.7. Población de estudio

La población que conforma la investigación, está delimitada por 157 trabajadores que desempeñan exclusivamente funciones de gestores de compras de 35 ONG de la Región Cusco, puesto que son trabajadores (población objetivo) directamente relacionados con la gestión de Recupero de IGV. De los cuales se toma la siguiente muestra.

3.8. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra del estudio se determinó mediante la fórmula de probabilidad por conveniencia, fórmula utilizada para estimar proporciones cuando se conoce una población de 157 trabajadores que desempeñan exclusivamente las funciones de gestores de compras en las ONG de la Región Cusco:

Fórmula:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)E^2 + Z^2PQ}$$

Donde:

Z: Es el valor de abscisa (coordenadas) de la curva normal para obtener una probabilidad de confianza del 95%, (Error en Distribución Normal = 1.96).

ε: Margen de error del 4%

Q: Probabilidad de fracaso (Q = 0.5).

N: Población

P: Probabilidad de éxito (P = 0.5).

n: Tamaño de muestra perfecta

3.9. Selección de muestra

Basado en la población conocida de 157 trabajadores que desempeñan exclusivamente funciones de gestores de compras en las ONG de la Región Cusco, se tiene el siguiente procedimiento de selección:

Fórmula:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)E^2 + Z^2PQ}$$

Donde:

Z: Es el valor de abscisa (coordenadas) de la curva normal para obtener una probabilidad de confianza del 95%, (Error en Distribución Normal = 1.96).

ε: Margen de error del 4%

Q: Probabilidad de fracaso (Q = 0.5).

N: Población

P: Probabilidad de éxito (P = 0.5).

n: Tamaño de muestra perfecta

$$n = \frac{157 \text{ x } 1.96^2 \text{ x } 0.5 \text{ x } 0.5}{(157-1) \text{ x } 0.4^2 + 1.96^2 \text{ x } 0.5 \text{ x } 0.5}$$

n = 125 encuestados para la muestra óptima

3.10. Técnicas de recolección de datos

Según, Hernández Sampieri et al. (2014), El método de investigación cuantitativo utiliza la recolección de datos con el fin de probar la hipótesis en base al análisis estadístico.

3.10.1. Técnicas

La investigación utilizó la técnica de encuesta para evidenciar el grado de cultura tributaria y su impacto positivo en la gestión de recuperación de IGV en las ONG de la región de Cusco. Para procesar y analizar la información de encuesta obtenida de la plataforma de forms de Google, utilizó el programa estadístico informático más utilizado en la investigación científica, Statistical Package for the Social Sciences, también conocido como SPSS, edición IBM ® SPSS ® Statistics Versión 25.

3.10.2. Herramientas

La herramienta que se utilizó fue un cuestionario compuesto de 7 preguntas sobre cultura tributaria y 7 preguntas de la gestión de recuperación del IGV, que se aplicó a la muestra obtenida a través de la plataforma de formularios de Google.

3.10.3. Validación de los instrumentos

La validación se ha llevado a cabo a través de la evaluación de juicios de expertos en la materia. Para ello, se utilizaron las evaluaciones de dos docentes especialistas de cátedra de la unidad de Posgrado de la UNMSM:

Para la variable independiente (X): Cultura Tributaria

Se empleó el cuestionario considerando ítems 1-7 referido a la variable (X) cultura tributaria, validado por el docente Burgos Zavaleta y Jaeger Bellido (2023).

Para la variable independiente (Y): Recupero de IGV

Se empleó el cuestionario considerando ítems 8-14 referido a la variable (Y) Recupero de IGV, validado por el docente Burgos Zavaleta y Jaeger Bellido (2023).

3.10.4. Confiabilidad del instrumento de medición

Para medir el nivel de confiabilidad del instrumento de medición de la Variable (X): Cultura Tributaria y la variable (Y): Recupero de IGV, se ha recurrido a una prueba piloto con 18 encuestados en forma aleatoria, con la información obtenida se ha realizado la prueba de Alfa de Cronbach, cuyo resultado es:

Tabla 2

Alfa de Cronbach

		N	%
Casos	Válido	18	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	18	100,0

Nota: Elaboración propia - prueba piloto con 18 (N) encuestados.

Tabla 3

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,849	14

Nota: Elaboración propia.

3.10.5. Interpretación de la información

La Tabla 3 muestra un nivel de tendencia muy alto de confiabilidad, como lo demuestra el valor del alfa de Cronbach de 0,849, que demuestra una confiabilidad del 84,90%.

Criterio de validez: La validación se ha realizado mediante la evaluación de juicios de dos expertos en la materia, para tal efecto, se recurrió a la evaluación de los 14 ítems del cuestionario por 2 docentes especialistas de cátedra de la unidad de Posgrado de la UNMSM, ver ANEXO B.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

A continuación, se muestran los datos recopilados a través de la plataforma de formularios de Google y analizados en la versión 25 del software estadístico IBM SPSS.

4.1.1. Comprobación general

Previamente se realiza la prueba de normalidad utilizando el ensayo de Kolmogorov-Smirnov para conocer si los datos tienen una distribución normal o si los datos no tienen una distribución normal.

Tabla 4

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,200	125	,000
Recupero de IGV	,166	125	,000

Nota: Elaboración propia - (prueba de Kolmogorov-Smirnov cuando se tienen más de 50 gl).

La Tabla 4 muestra que el resultado de la prueba de Kolmogorov-Smirnov es un valor significativo inferior a 0.05, esto determina que los datos no tienen una distribución normal entre la variable Cultura Tributaria y Recupero de IGV, estas variables son cuantitativas ya que se miden y examinan datos numéricos extraídos de la encuesta, usando la herramienta de SPSS, bajo este resultado se determina, en adelante aplicar la prueba de coeficiente de correlación de rho Spearman.

Para la comprobación general, se aplicó la prueba de coeficiente de correlación de rho Spearman, cuyo procedimiento estadístico admite calcular la relación de dos variables que no tienen una distribución normal según la Tabla 4. Por la razón mencionada, se practicó un ensayo no paramétrico que se emplea para medir la frecuencia con la que se relacionan dos variables (Hernández Sampieri et al., (2014).

Tabla 5

Comprobación general

			Cultura Tributaria	Recupero de IGV
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coef. de correlación	1,000	,629
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Recupero de IGV	Coef. de correlación	,629	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Nota: Elaboración propia - (correlación de ítems del 1-7 y 8-14).

Interpretación: La Tabla 5 contiene la comprobación general entre la variable Cultura Tributaria (ítems 1-7) y la variable Recupero de IGV (ítems 8-14),

donde la significancia bilateral resulta 0.00<0.05. Por la razón mencionada, se acepta la relación de cultura tributaria y Recupero de IGV. Además, se puede observar el coeficiente de correlación r = 0.629 que indica una correlación positiva moderada entre las variables, es decir, cuando sube de nivel la variable cultura tributaria también sube la variable Recupero de IGV.

4.1.2. Comprobación de confiabilidad del instrumento de medición

Para confirmar la confiabilidad de los resultados de ha realizado una segunda comprobación de nivel de confiabilidad del instrumento de medición de la variable X: Cultura Tributaria y la variable Y: Recupero de IGV, a través de la prueba de Alfa de Cronbach, en base a los datos del 100% de encuestados, cuyo resultado es:

Tabla 6

Alfa de Cronbach

		N	%
Casos	Válido	125	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	125	100,0

Nota*: Elaboración propia -125 (N) encuestados.*

Tabla 7

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	14

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Tabla 7 muestra un nivel de tendencia muy alto de confiabilidad, como lo demuestra el valor del alfa de Cronbach de 0,851, lo que indica que tiene una confiabilidad del 85,10%. Además, la prueba ha permitido conocer la tendencia a mejora de la confiabilidad en cuanto a la prueba piloto que fue 84.90%.

Criterio de validez: Se ha realizado mediante la evaluación de juicios de dos expertos en la materia, en consecuencia, se recurrió a la evaluación de los 14 ítems del cuestionario por docentes especialistas de cátedra de la unidad de Posgrado de la UNMSM, ver ANEXO B.

4.1.3. Presentación de objetivos

Presentación de gráficos e interpretación del resultado del objetivo general y objetivos específicos de acuerdo a la matriz de consistencia establecida.

Figura 1

Objetivo general: Cultura tributaria

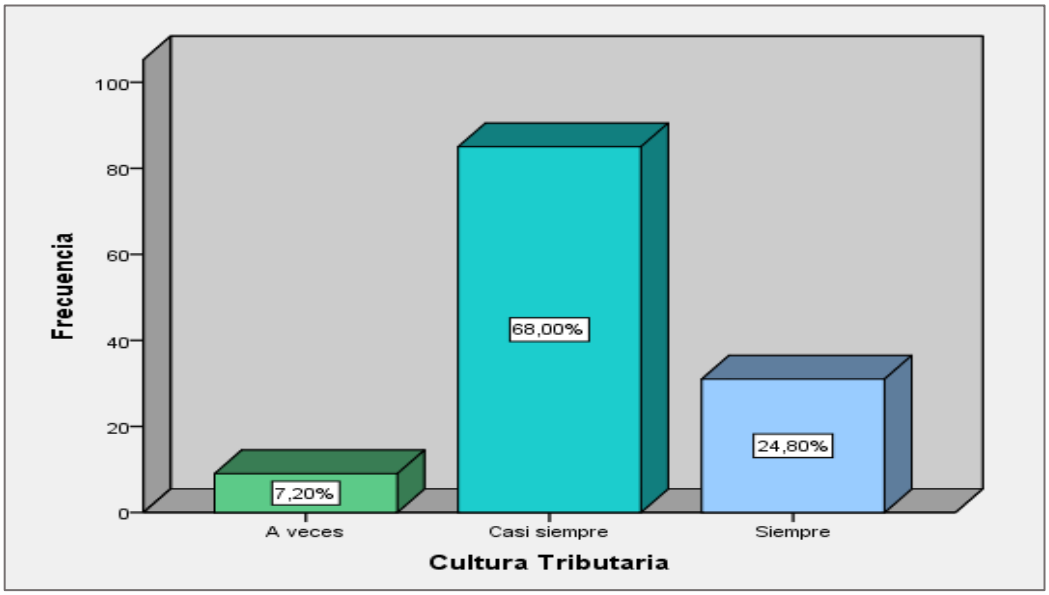

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 1 confirma que el 68.00% “casi siempre” y el 24.80% “siempre” la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero de IGV.

Figura 2

Objetivo general: Recupero de IGV

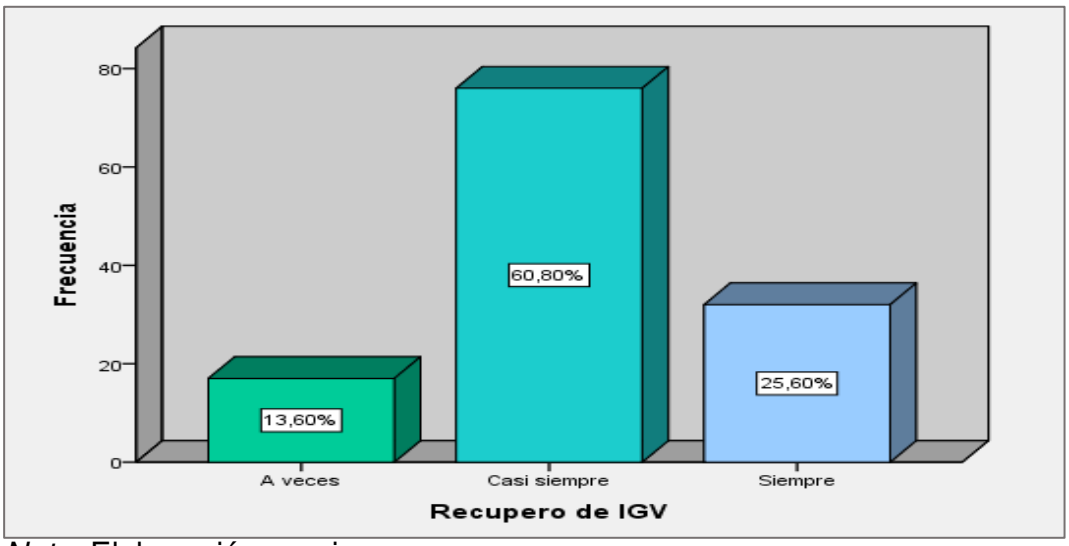

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Con relación a la variable dependiente, la Figura 2 señala que el 60.80% “casi siempre” y el 25.60% “siempre” se ha logrado el Recupero de IGV, esto con la incidencia positiva de la cultura tributaria.

Figura 3

Objetivo específico 1: Orientación tributaria

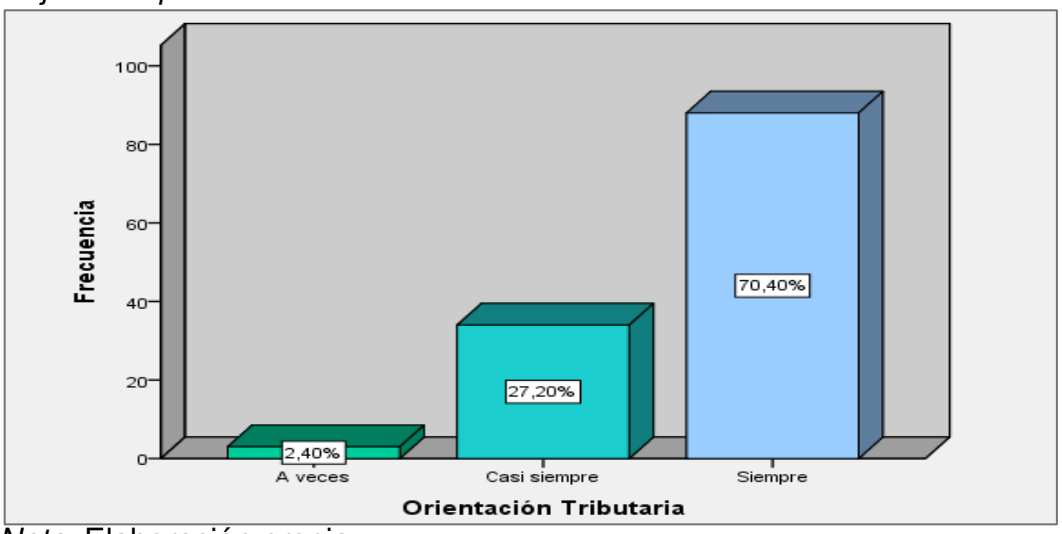

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 3 señala que el 27.20% “casi siempre” y el 70.70% “siempre” la orientación tributaria oportuna en ONG contribuye en la gestión de Recupero de IGV.

Figura 4

Objetivo específico 1: Recupero de IGV

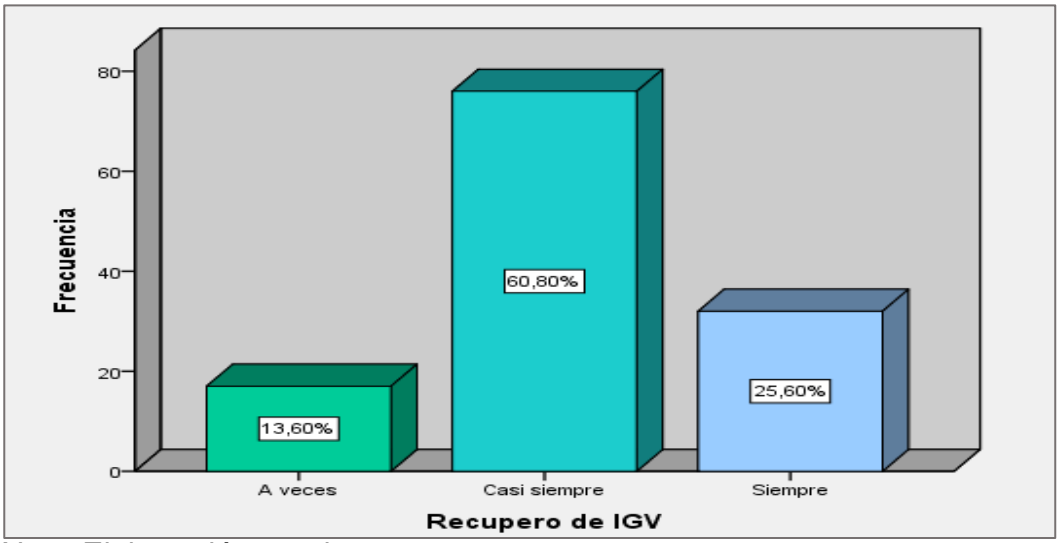

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Respecto a la variable dependiente, la Figura 4 señala que el 60.80% “casi siempre” y el 25.60% “siempre” el Recupero de IGV contribuye en proyectos sociales de las ONG.

Figura 5

Objetivo específico 2: Conciencia tributaria

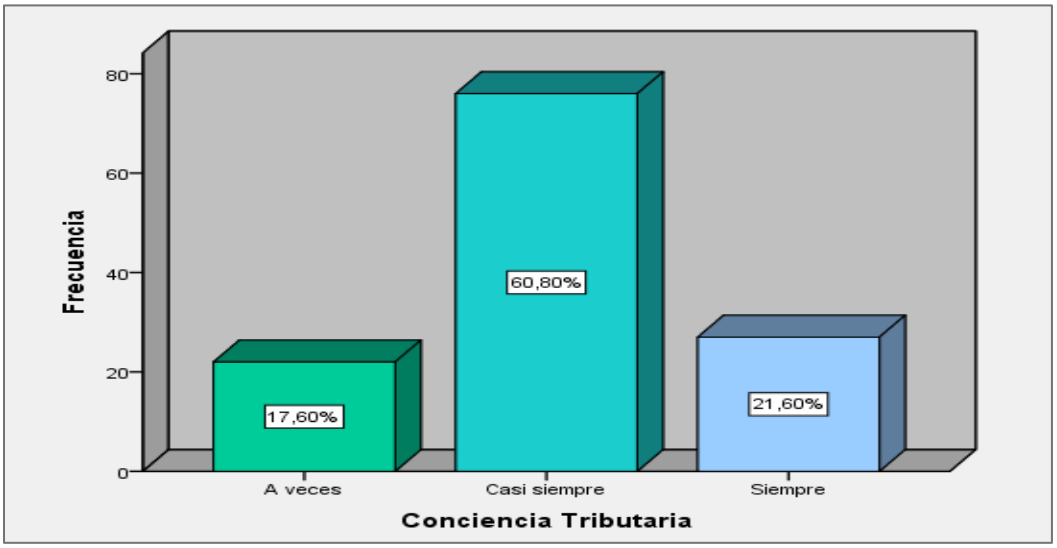

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 5 señala que el 60.80% “casi siempre” y el 21.60% “siempre” la concientización tributaria a los gestores de compras de ONG favorece positivamente en la gestión de Recupero de IGV.

Figura 6

Objetivo específico 2: Recupero de IGV

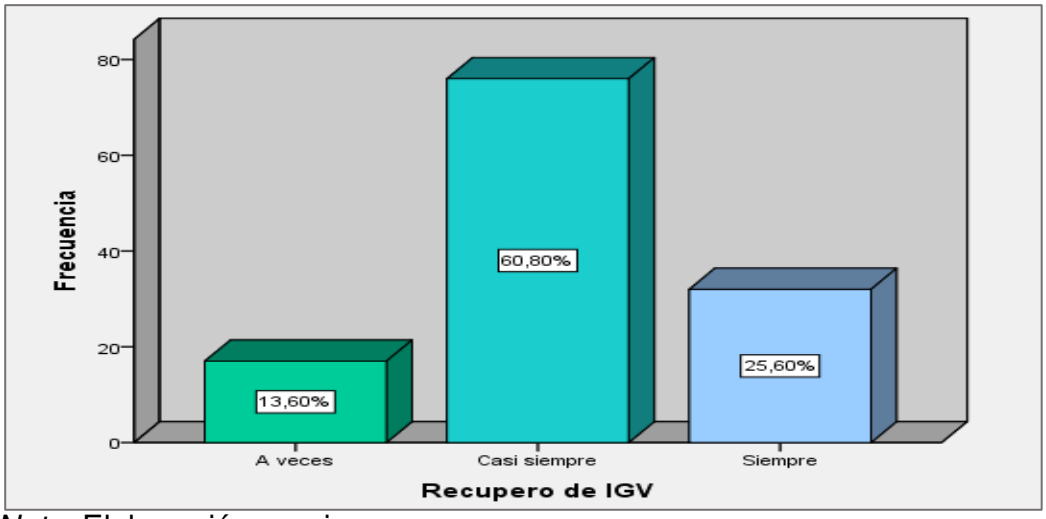

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: En relación a la variable dependiente, la Figura 6 señala que el 60.80% “casi siempre” y el 25.60% “siempre” el Recupero de IGV solventa la liquidez de las ONG.

Figura 7

Objetivo específico 3: Fomento tributario

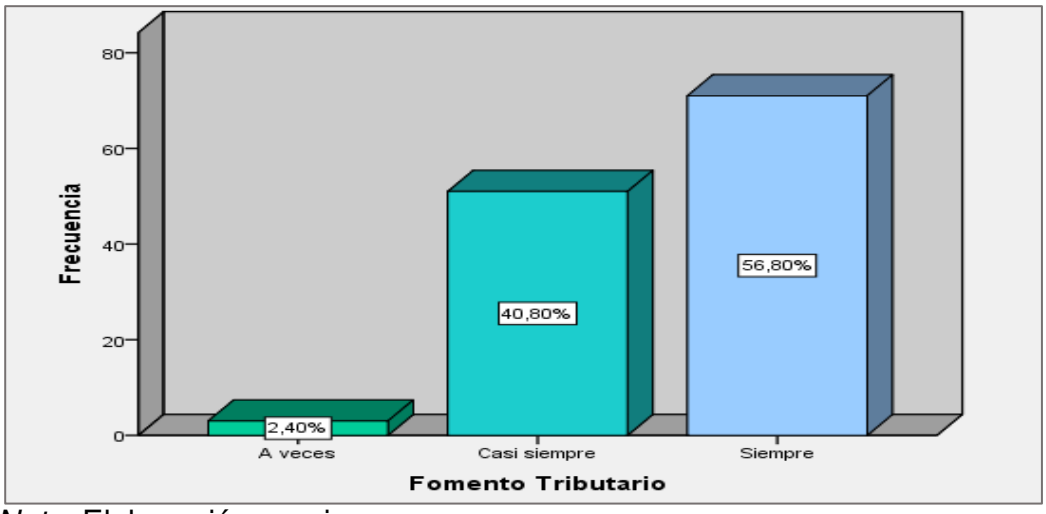

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 7 señala que el 40.80% “casi siempre” y el 56.80% “siempre” la orientación tributaria permanente beneficia en la formalización tributaria de la ONG y por ende acceso a los beneficios tributarios.

Figura 8

Objetivo específico 3: Recupero de IGV

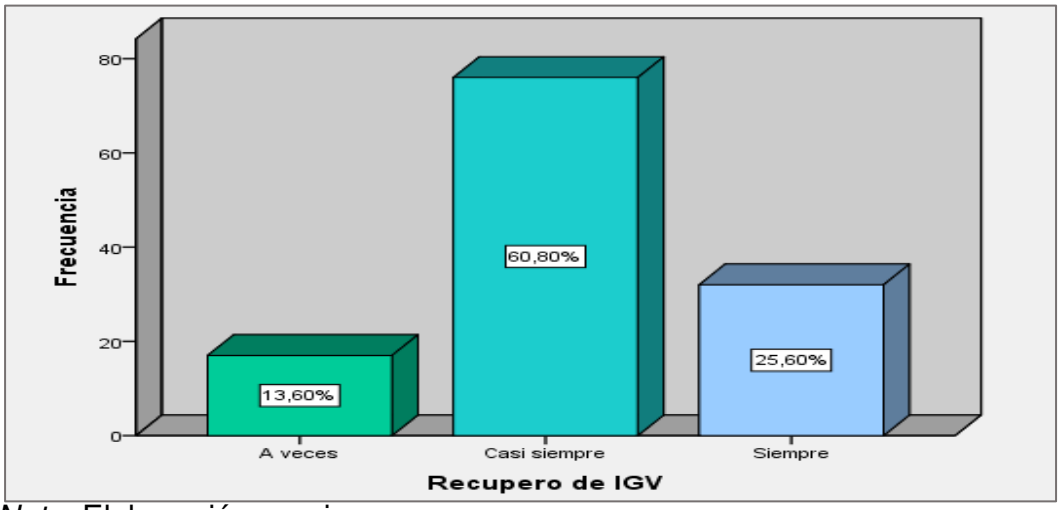

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Respecto a la variable dependiente, la Figura 8 señala que el 60.80% “casi siempre” y el 25.60% “siempre” las ONG con un manejo tributario adecuado acceden a beneficios tributarios como el Recupero de IGV.

4.1.4. Presentación de preguntas

Presentación de gráficos e interpretación del resultado de la encuesta efectuada de acuerdo a la matriz de consistencia establecida.

Pregunta 1: ¿Considera usted qué la cultura tributaria es un factor determinante para que las ONG inscritas en la APCI logren la gestión de Recupero de IGV?

Tabla 8

Pregunta 1

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	88	70,4	70,4	70,4
	Casi siempre	32	25,6	25,6	96,0
	A veces	5	4,0	4,0	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 9

Pregunta 1

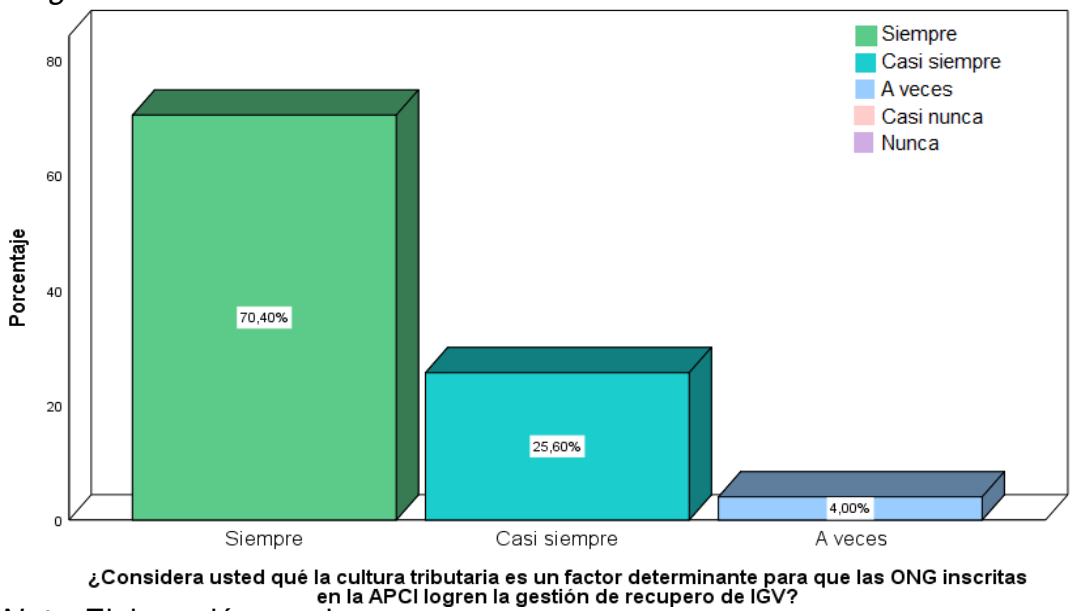

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 9 de frecuencias muestra que el 70.4% de los encuestados consideran “siempre” estar de acuerdo, y el 25.6% consideran “casi siempre” de acuerdo de que, para las ONG, el Recupero de IGV depende de la cultura tributaria, mientras que solo el 4% indica “a veces” la cultura tributaria índice favorablemente en el Recupero de IGV.

Conjuntamente, de cada nivel adicional de cultura tributaria, el recupero de IGV aumenta en 0.74, conocida como la pendiente.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, la recuperación de IGV depende de la cultura tributaria.

Pregunta 2: ¿Considera usted que la educación tributaria fortalece buenas prácticas tributarias en las ONG inscritas en la APCI?

Tabla 9

Pregunta 2

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	97	77,6	77,6	77,6
	Casi siempre	23	18,4	18,4	96,0
	A veces	5	4,0	4,0	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 10

Pregunta 2

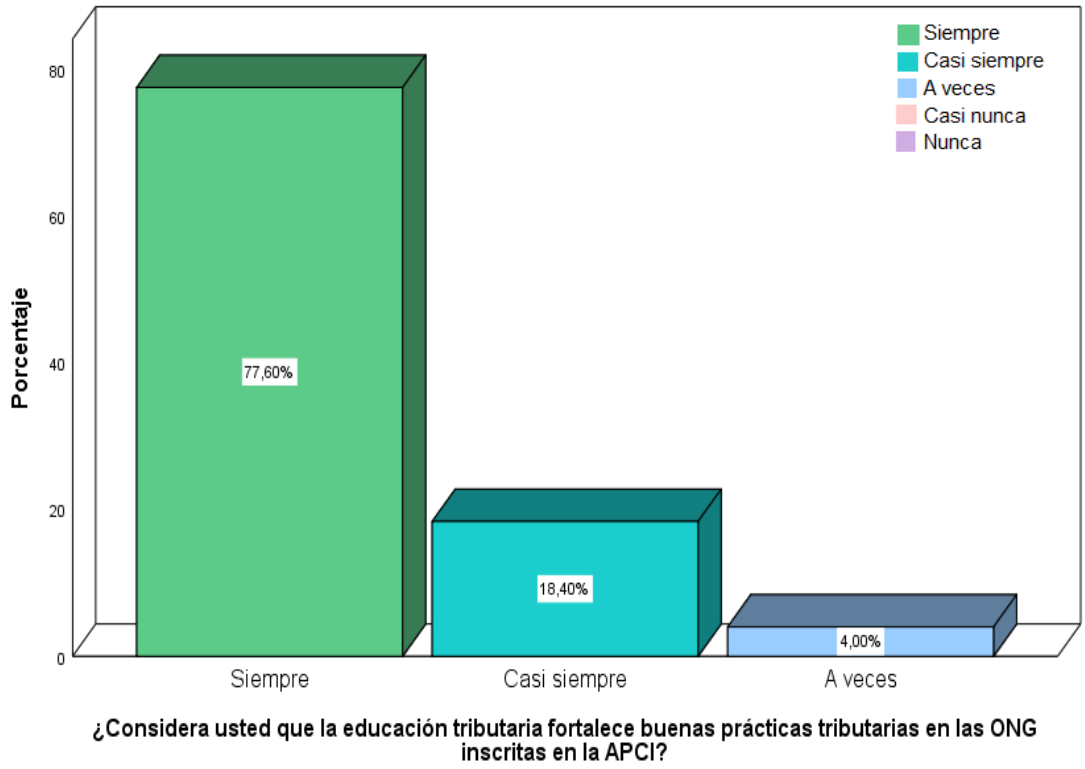

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 10 de frecuencias muestra que el 77.6% de los trabajadores consideran “siempre” estar de acuerdo, y el 18.4% consideran “casi siempre” de acuerdo de que la formación tributaria fortalece las buenas prácticas tributarias en las ONG, mientras que solo el 4% indica “a veces” la educación tributaria índice positivamente en prácticas tributarias efectivas de las ONG.

Conjuntamente, de cada nivel adicional de educación tributaria, las buenas prácticas tributarias mejoran en 0.74, conocida como la pendiente.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que las ONG registradas en la APCI tienen mejores prácticas tributarias gracias a la educación tributaria.

Pregunta 3: ¿Con qué frecuencia ha participado en las capacitaciones dirigidas por la SUNAT respecto a la información tributaria sobre IGV?

Tabla 10

Pregunta 3

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	28	22,4	22,4	22,4
	Casi nunca	55	44,0	44,0	66,4
	Nunca	42	33,6	33,6	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 11

Pregunta 3

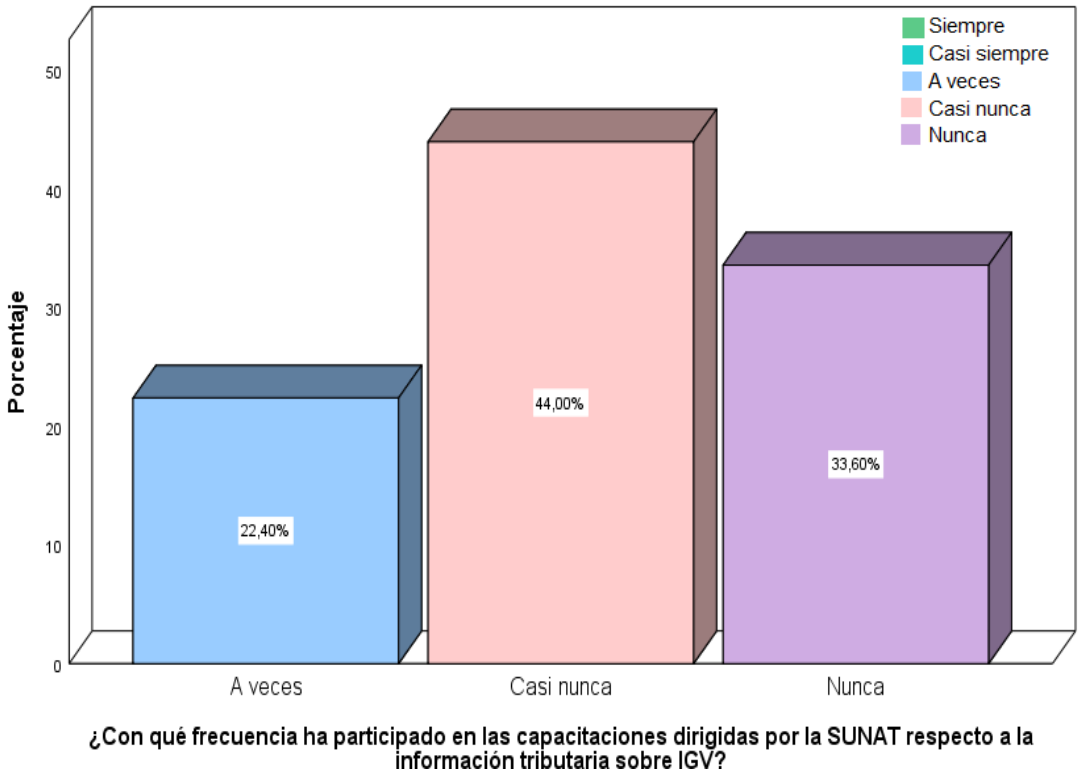

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 11 de frecuencias muestra que el 22.4% “a veces” participó en las capacitaciones dirigidas por las SUNAT respecto a la información tributaria sobre IGV, mientras el 44% “casi nunca” ha participado y 33.6% “nunca” ha participado en las capacitaciones de la Administración Tributaria.

Análisis: Para el año 2023, el estudio evidencia que los trabajadores de las ONG en mínima frecuencia participan en las capacitaciones dirigidas por las SUNAT respecto a la información tributaria sobre IGV.

Pregunta 4: ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pagos para ser considerados en el Recupero de IGV?

Tabla 11

Pregunta 4

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Alto	12	9,6	9,6	9,6
	Regular	72	57,6	57,6	67,2
	Bajo	39	31,2	31,2	98,4
	Muy bajo	2	1,6	1,6	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 12

Pregunta 4

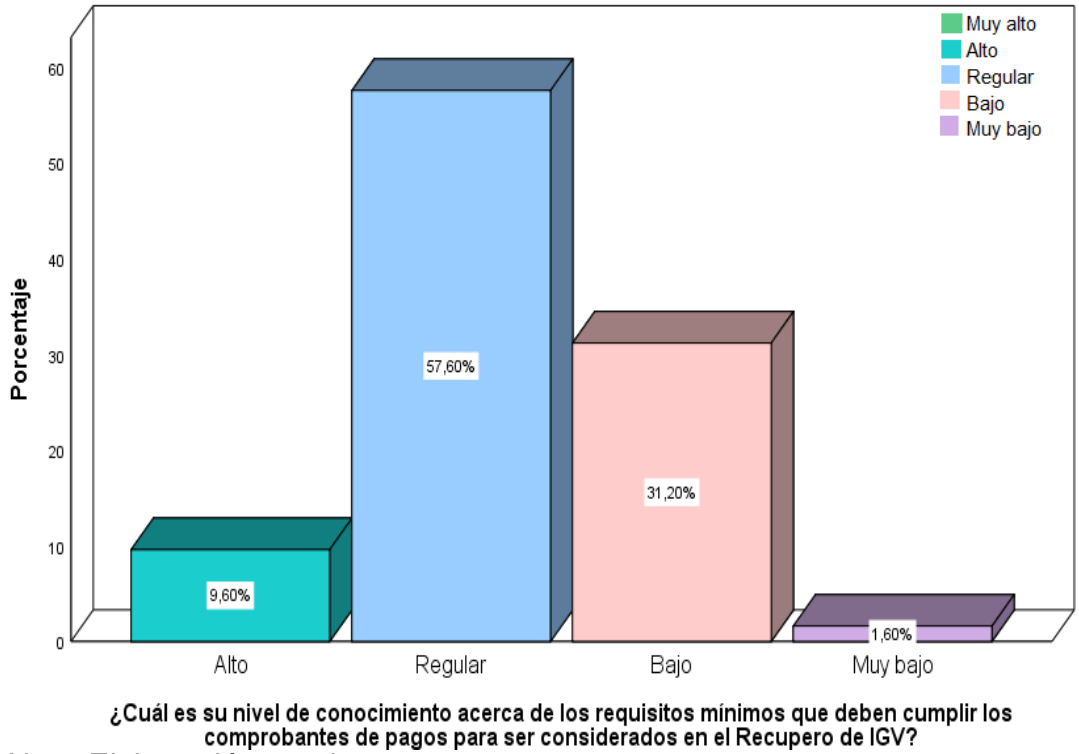

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 12 de frecuencias muestra que solo el 9.6% tiene un nivel de conocimiento "alto" sobre las exigencias mínimas que deben cumplir los comprobantes de pagos para ser considerados en el Recupero de IGV; el 57.6% tiene un grado de conocimiento “regular”, el 31.2% tiene un grado de conocimiento “bajo” y el 1.6% tiene un grado de conocimiento “muy bajo”.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que el nivel de conocimiento acerca de las exigencias mínimas que deben cumplir los comprobantes de pagos para ser considerados en la recuperación de IGV de las ONG es intermedio con tendencia a nivel bajo.

Pregunta 5: ¿Considera usted positivo que se promueva la cultura tributaria entre los trabajadores de las ONG inscritas en la APCI?

Tabla 12

Pregunta 5

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	75	60,0	60,0	60,0
	Casi siempre	28	22,4	22,4	82,4
	A veces	22	17,6	17,6	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Figura 13

Pregunta 5

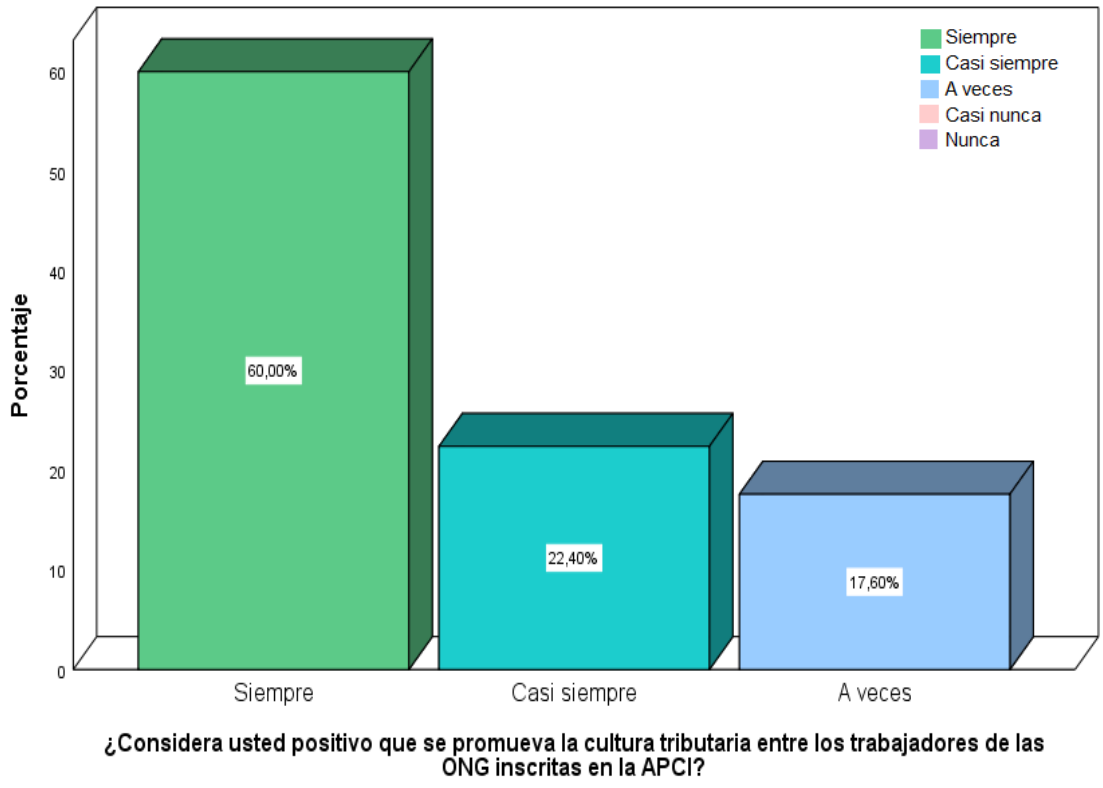

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 13 de frecuencias muestra que el 60% consideran que “siempre”; Mientras el 22.4% consideran “casi siempre” es positivo que se promueva la cultura tributaria entre los trabajadores de las ONG registrados en la APCI, finalmente el 12.6% considera “a veces” es favorable que promueva la cultura tributaria.

Análisis: Para el año 2023, el análisis logra evidenciar que es importante y positivo que se promueva la cultura tributaria entre los gestores de compras de las ONG inscritas en la APCI.

Pregunta 6: ¿Qué porcentaje de las compras que realiza son con facturas u otros documentos que den derecho al crédito fiscal del IGV en su Organización?

Tabla 13

Pregunta 6

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Entre 61% a 80%	16	12,8	12,8	12,8
	Entre 41% a 60%	32	25,6	25,6	38,4
	Entre 21% a 40%	55	44,0	44,0	82,4
	Menos del 20%	22	17,6	17,6	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 14

Pregunta 6

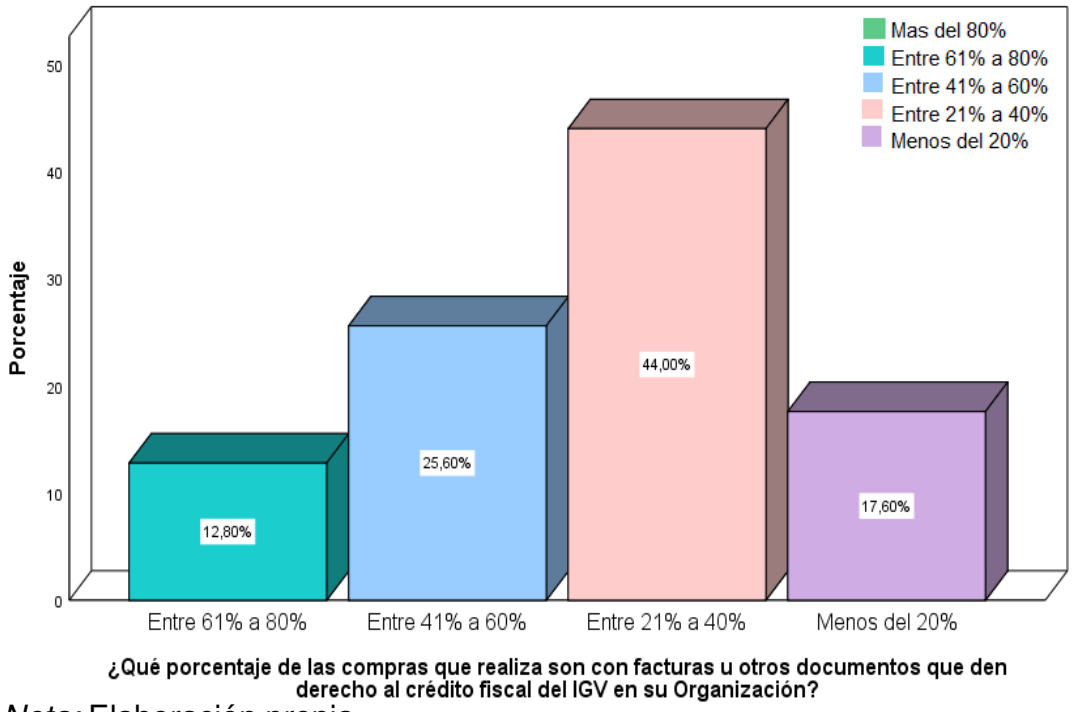

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 14 de frecuencias muestra que al realizar adquisiciones “ninguno” alcanza al 100% que su compra sea con facturas u otros documentos que den derecho al crédito fiscal, siendo así, el segundo rango considerado entre 61% a 80% solo logran alcanzar el 12.8% de los encuestados, mientras el tercer rango entre 41% a 60% logran alcanzar el 25.6% de los encuestados y en cuarto rango entre 21% a 40% es donde más se concentran representados en 44% de los encuestados. Además, el 17.6% de los encuestados están en el quinto rango con menos del 20%.

Análisis: Para el año 2023, el análisis muestra que parcialmente logran que las adquisiciones sean con facturas u otros documentos que den derecho al crédito fiscal para ser considerados en el Recupero de IGV, siendo así, se observa que la mayor parte se concentran entre el tercer y cuarto rango totalizando ambos en 69.4%, este resultado desfavorable se puede comprender con la interpretación y análisis de la Figura 11, Figura 12 y Figura 15.

Pregunta 7: ¿Considera usted que la informalidad tributaria de los establecimientos comerciales influye desfavorablemente en la obtención de comprobantes de pago que acrediten el IGV?

Tabla 14

Pregunta 7

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	93	74,4	74,4	74,4
	Casi siempre	28	22,4	22,4	96,8
	A veces	4	3,2	3,2	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 15

Pregunta 7

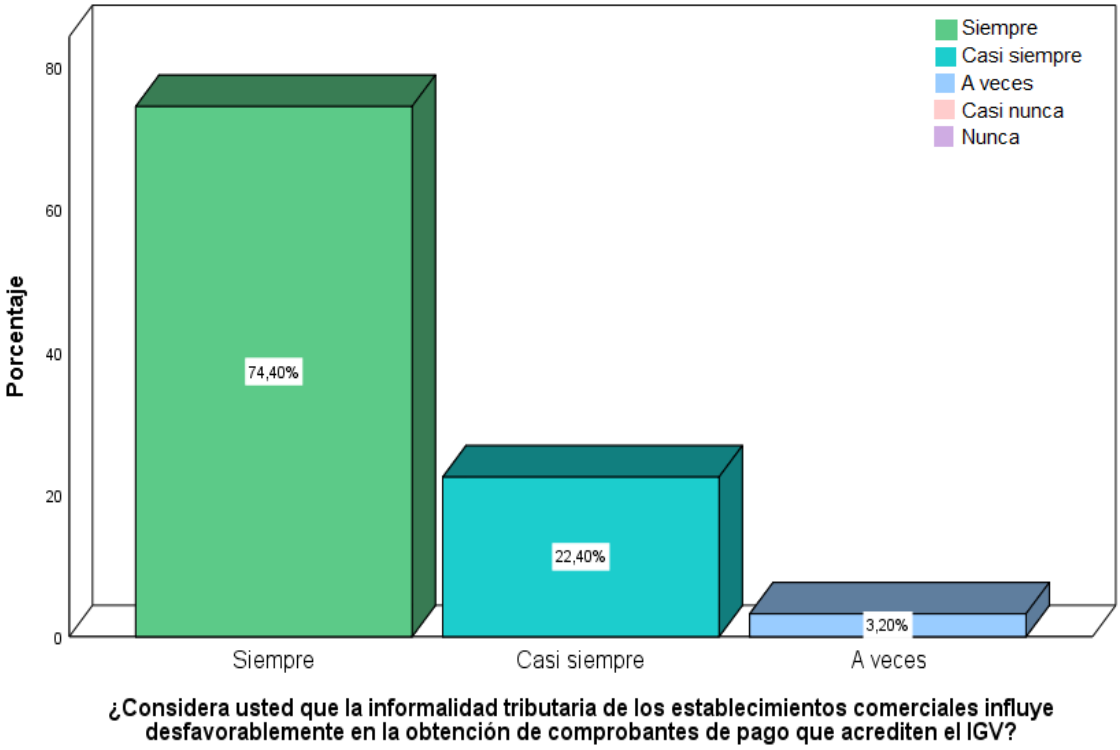

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 15 de frecuencias muestra que el 74.4% consideran que “siempre” y el 22.4% consideran “casi siempre” la informalidad tributaria de los establecimientos comerciales influye desfavorablemente en la obtención de comprobantes de pago que acrediten el IGV, mientras el 3.2% considera “a veces” es desfavorable la informalidad tributaria de los establecimientos comerciales.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que la informalidad tributaria de las empresas tiene un impacto negativo en la obtención de comprobantes de pago que acrediten el IGV para el recupero de IGV de las ONG.

Pregunta 8: ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca del beneficio tributario del Recupero de IGV en las ONG inscritas en la APCI?

Tabla 15

Pregunta 8

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Alto	16	12,8	12,8	12,8
	Regular	76	60,8	60,8	73,6
	Bajo	33	26,4	26,4	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 16

Pregunta 8

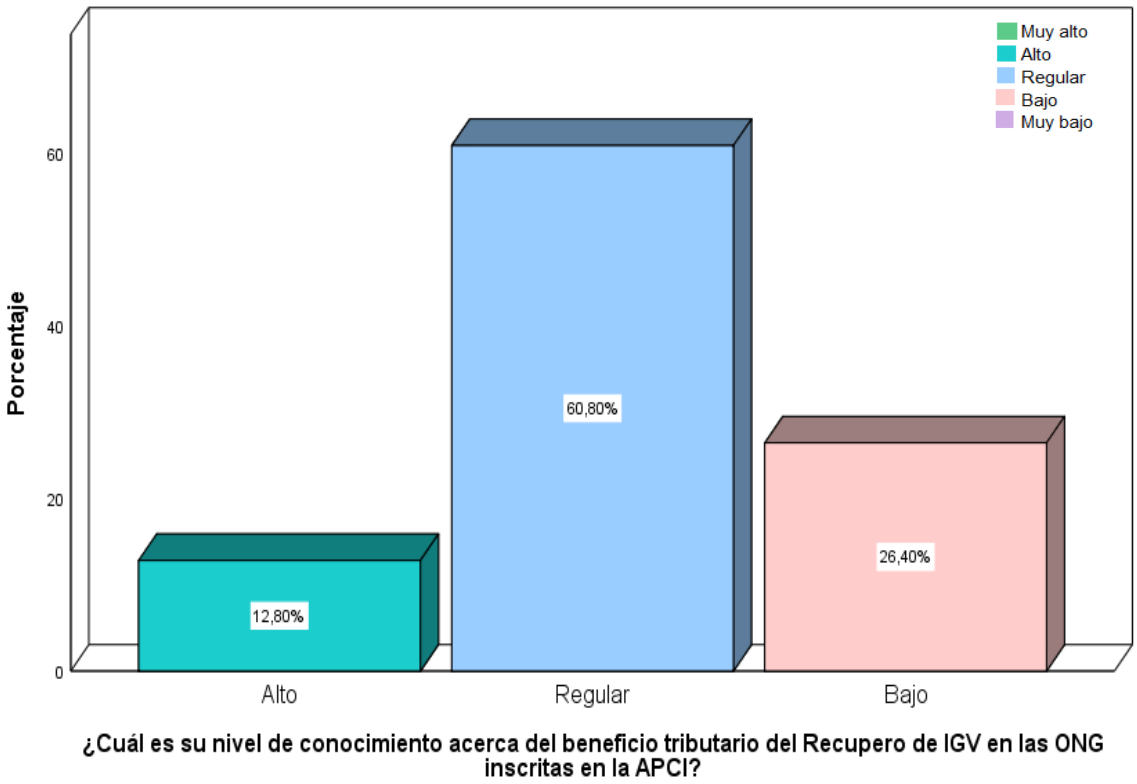

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 16 de frecuencias muestra que solo el 12.8% tiene un grado de conocimiento “alto” acerca del beneficio tributario del Recupero de IGV en las ONG; Mientras el 60.8% tiene un grado de conocimiento “regular”, conjuntamente el 26.4% tiene un grado de comprensión “bajo”.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que el grado de conocimiento acerca del beneficio tributario del Recupero de IGV en las ONG es intermedio con tendencia a nivel bajo.

Pregunta 9: ¿Con qué frecuencia su empleador le capacita sobre la importancia del Recupero de IGV?

Tabla 16

Pregunta 9

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi siempre	14	11,2	11,2	11,2
	A veces	25	20,0	20,0	31,2
	Casi nunca	73	58,4	58,4	89,6
	Nunca	13	10,4	10,4	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 17

Pregunta 9

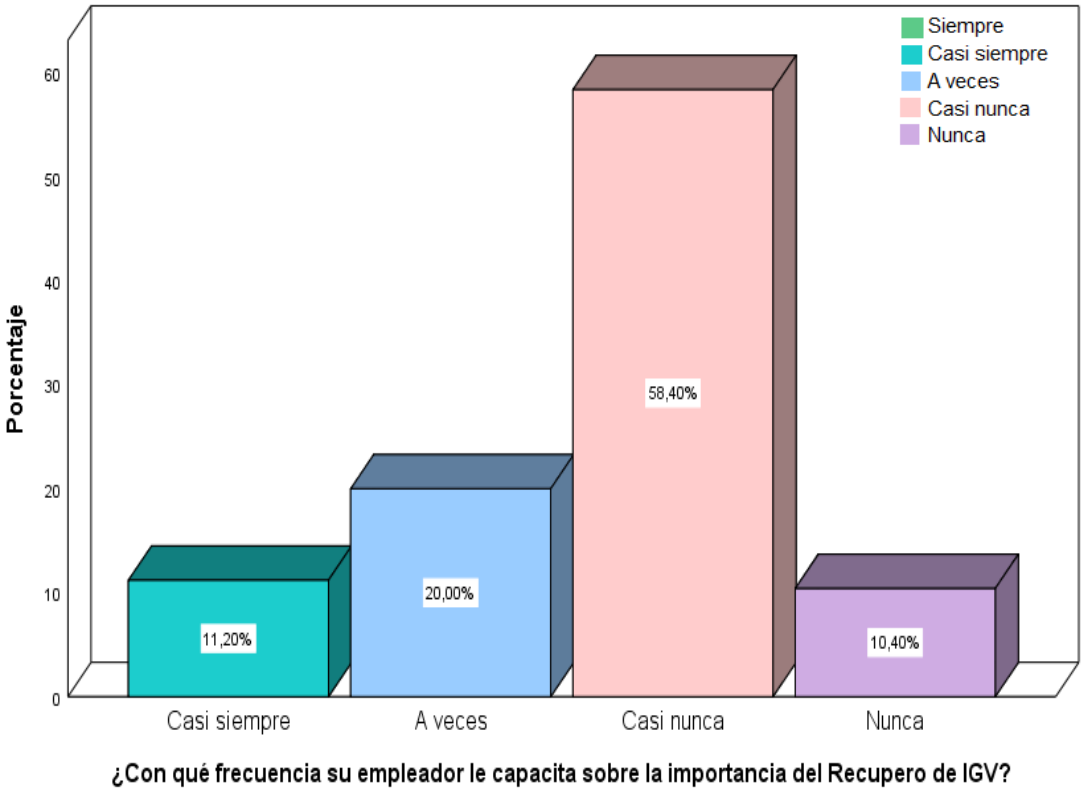

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: La Figura 17 de frecuencias muestra que sólo el 11.2% señalan “casi siempre” haber recibido capacitaciones sobre la importancia del Recupero de IGV por parte de su empleador, mientras el 20% indican “a veces”, y la mayoría del 58.4% de los encuestados mencionan “casi nunca”, conjuntamente el 10.4% señalaron que “nunca” recibieron capacitaciones sobre facturación e IGV.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que los trabajadores que desempeñan la gestión de compras en la ONG en mínima frecuencia reciben capacitaciones por parte de su empleador (ONG) sobre la importancia del Recupero de IGV.

Pregunta 10: ¿Considera usted que el beneficio tributario del Recupero de IGV contribuye en la sostenibilidad de los proyectos de inversión que desarrollan las ONG en la Región?

Tabla 17

Pregunta 10

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	63	50,4	50,4	50,4
	Casi siempre	47	37,6	37,6	88,0
	A veces	15	12,0	12,0	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 18

Pregunta 10

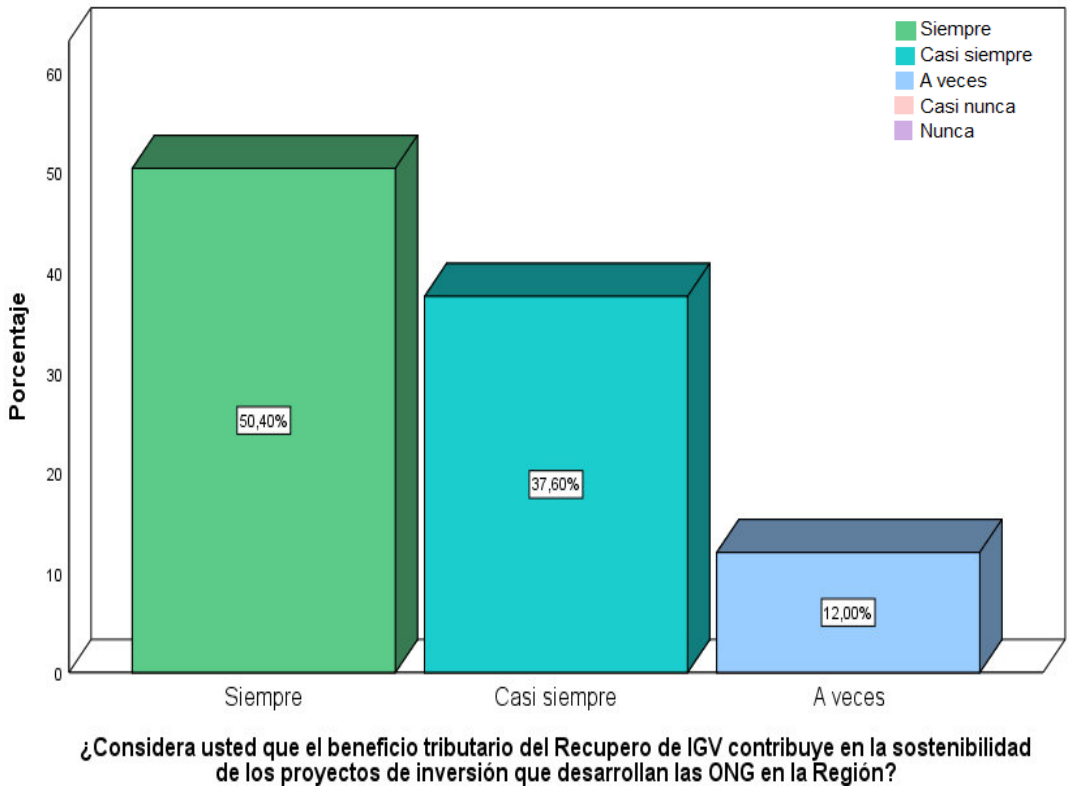

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Tal como se evidencia en la Figura 18 de frecuencias, el 50.4% de los trabajadores consideran que "siempre" están de acuerdo, conjuntamente, el 37.6% están “casi siempre” de acuerdo con que el beneficio tributario del Recupero de IGV contribuye a la estabilidad de los proyectos sociales que desarrollan las ONG, mientras que solo el 12% indican “a veces” si el Recupero de IGV contribuye en la sostenibilidad de los proyectos de inversión.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que el beneficio fiscal del Recupero de IGV ayuda a mantener la estabilidad de los proyectos de sociales que ejecutan las ONG sin ningún interés particular.

Pregunta 11: ¿Considera usted positiva la tarea realizada por la APCI, quien coopera en la devolución del IGV para las ONG?

Tabla 18

Pregunta 11

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	52	41,6	41,6	41,6
	Casi siempre	61	48,8	48,8	90,4
	A veces	12	9,6	9,6	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 19

Pregunta 11

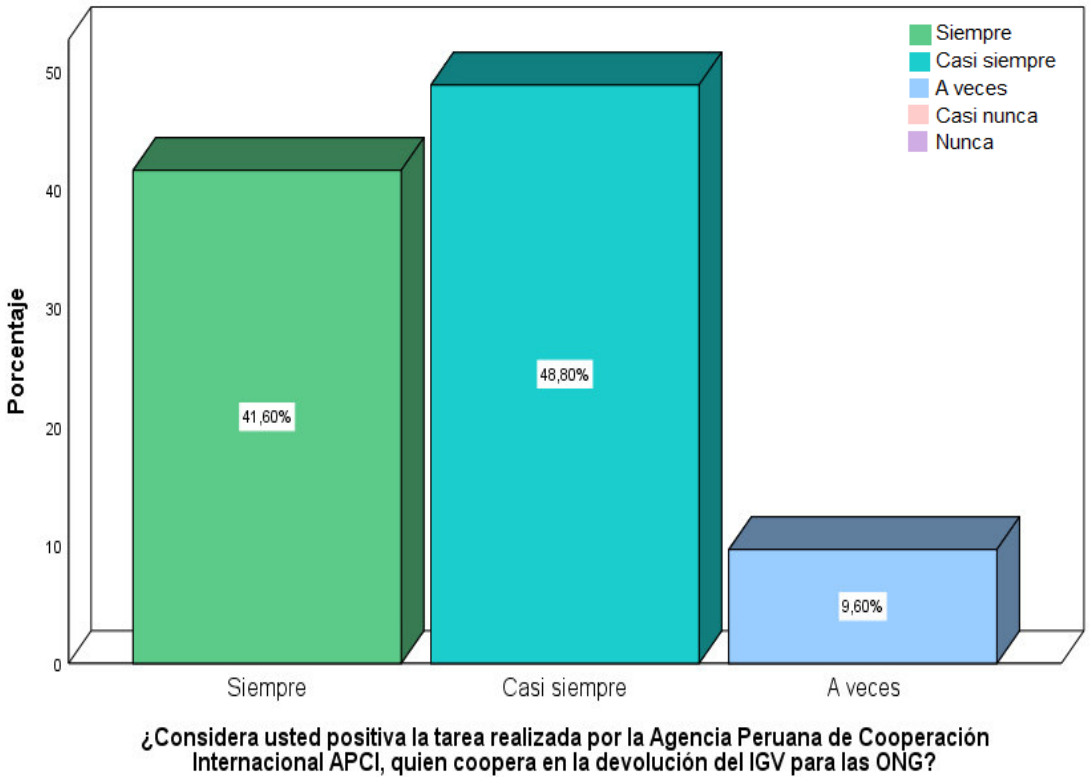

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Como se evidencia en la Figura 19 de frecuencias, el 41.6% de los encuestados considera que "siempre" están de acuerdo, conjuntamente, el 48.8% están “casi siempre” de acuerdo de que es positiva la tarea realizada por la APCI, mientras que solo el 9.6% indican “a veces” si es positiva la tarea realizada por la APCI.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que la labor de la APCI es positiva, ya que facilita la devolución del IGV a las ONG. Además, supervisa la correcta ejecución de los proyectos sociales.

Pregunta 12: ¿Considera usted que el beneficio tributario de Recupero de IGV ayuda a fomentar la formalización de las adquisiciones con comprobantes de pago en las ONG?

Tabla 19

Pregunta 12

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	66	52,8	52,8	52,8
	Casi siempre	56	44,8	44,8	97,6
	A veces	3	2,4	2,4	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 20

Pregunta 12

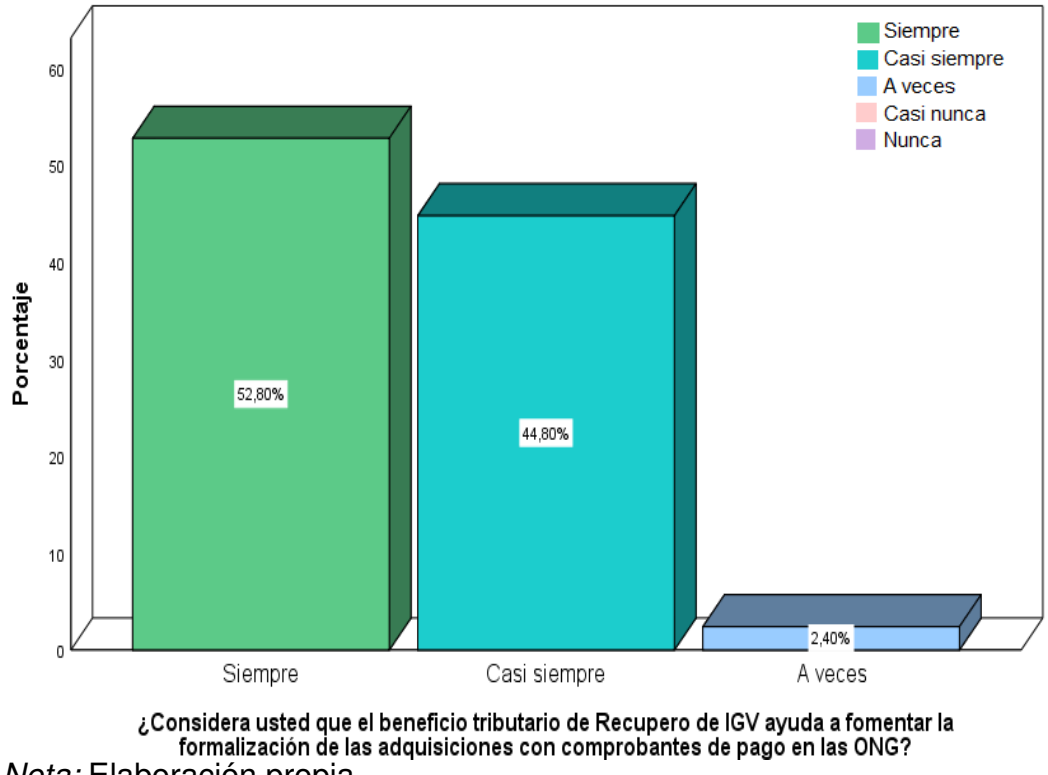

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Como se evidencia en la Figura 20 de frecuencias, el 52.8% de los encuestados considera que "siempre" están de acuerdo, conjuntamente, el 44.8% están “casi siempre” de acuerdo con que el beneficio tributario de Recupero de IGV ayuda a fomentar la formalización de las adquisiciones con comprobantes de pago en las ONG, mientras que solo el 2.4% indican “a veces” si ayuda a promover las compras formales.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que el beneficio tributario de Recupero de IGV contribuye en la formalización de las adquisiciones con comprobantes de pago en las ONG.

Pregunta 13: ¿Considera usted que el Recupero de IGV solventa la liquidez de las ONG inscritas en la APCI?

Tabla 20

Pregunta 13

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	79	63,2	63,2	63,2
	Casi siempre	40	32,0	32,0	95,2
	A veces	6	4,8	4,8	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 21

Pregunta 13

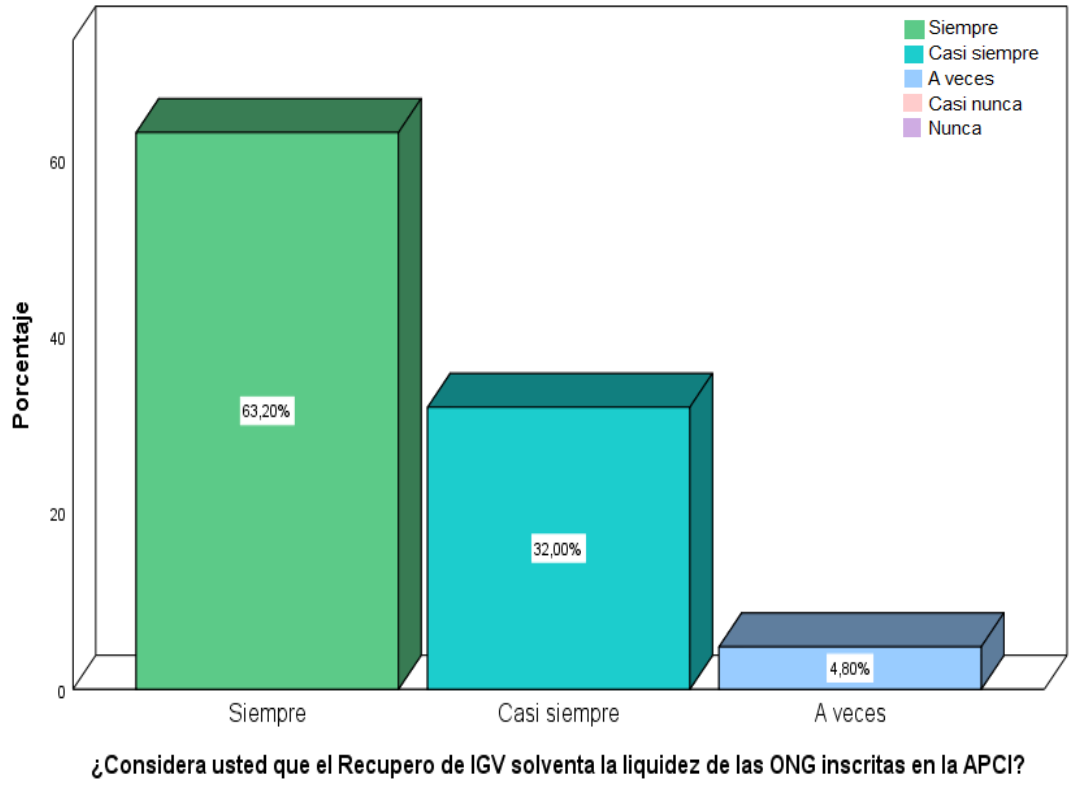

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Como se evidencia en la Figura 21 de frecuencias, el 63.2% de los encuestados considera que "siempre" están de acuerdo, conjuntamente, el 32% están “casi siempre” de acuerdo con que el Recupero de IGV solventa la liquidez de las ONG registradas en la APCI, mientras que solo el 4.8% indican “a veces” si influye favorablemente a solventar la liquidez de las ONG.

Análisis: Para el año 2023, el análisis demuestra que la recuperación de IGV, financieramente se considera como parte de la inversión ejecutada y logra solventar la liquidez de las ONG registradas en la APCI.

Pregunta 14: ¿Considera usted qué los ingresos por concepto de Recupero de IGV inciden positivamente en la sostenibilidad de la asistencia social que desarrollan las ONG?

Tabla 21

Pregunta 14

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Siempre	69	55,2	55,2	55,2
	Casi siempre	46	36,8	36,8	92,0
	A veces	10	8,0	8,0	100,0
	Total	125	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Figura 22

Pregunta 14

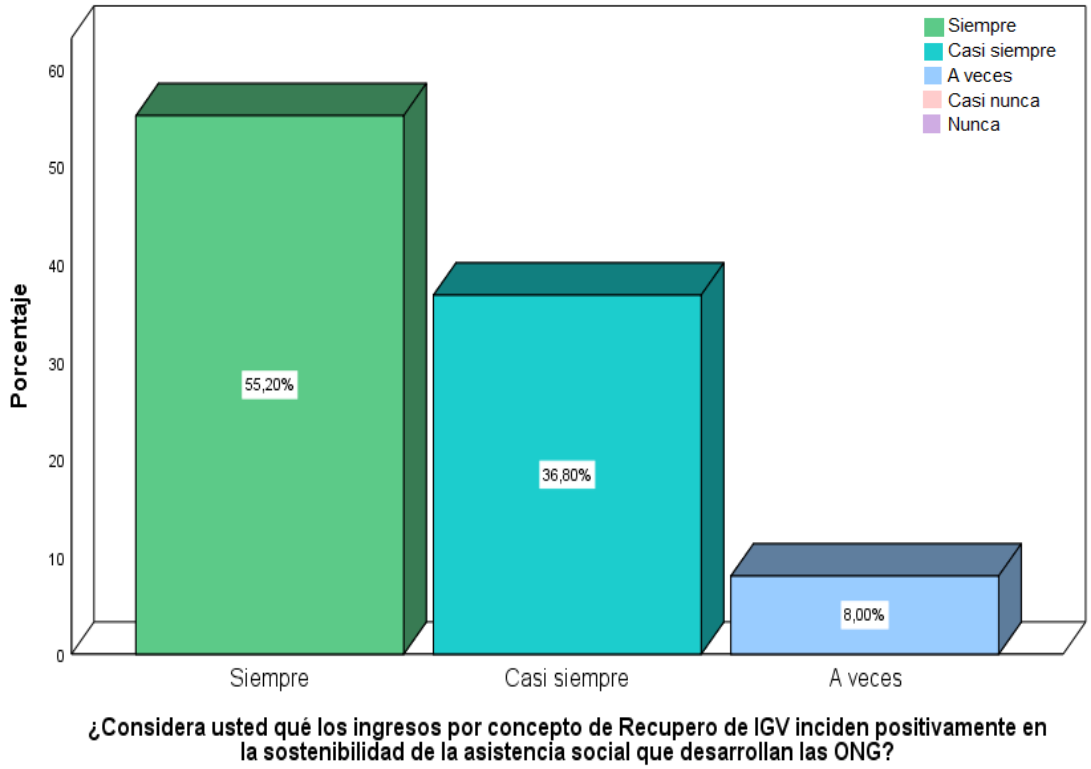

Nota: Elaboración propia.

Interpretación: Como se evidencia en la Figura 22 de frecuencias, el 55.2% de los trabajadores consideran que "siempre" están de acuerdo, conjuntamente, el 36.8% están “casi siempre” de acuerdo de que el Recupero de IGV inciden positivamente en la sostenibilidad de proyectos sociales que ejecutan las ONG, mientras que solo el 8% indican “a veces” si influye favorablemente en la sostenibilidad de proyectos sociales que ejecutan las ONG.

Análisis: Para el año 2023, el análisis evidencia que los ingresos generados por concepto de recuperación de IGV, permiten la sostenibilidad de proyectos sociales que trabajan las ONG registradas en la APCI.

4.2. Prueba de hipótesis

Para la comprobación general, se aplicó la prueba de coeficiente de correlación de rho Spearman, cuyo procedimiento estadístico admite calcular la relación de dos variables que no tiene una distribución normal según la Tabla 3. Por la razón mencionada, se practicó un ensayo no paramétrico que se emplea para tasar la frecuencia con la que se relacionan dos variables cuantitativas, Hernández Sampieri et al. (2014). La interpretación de los coeficientes de correlación de rho Spearman se muestran en la Tabla 22.

Regla de significancia de la prueba de hipótesis

Para comprender la aceptación de la hipótesis de estudio, fue necesario considerar que si el P valor o significancia bilateral es 0.00<0.05, entonces se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis general

H_0 La cultura tributaria no tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

H_1 La cultura tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

Tabla 22

Comprobación general

			Cultura Tributaria	Recupero de IGV
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coef. de correlación	1,000	,629
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Recupero de IGV	Coef. de correlación	,629	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Nota: Elaboración propia - (correlación de ítems del 1-7 y 8-14).

Interpretación: Pvalue es 0.00 < 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, se admite que la cultura tributaria incide directamente en la recuperación de IGV en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023. Además, el coeficiente de correlación r = 0.629 que indica una relación moderadamente positiva entre las variables, en otras palabras, cuando sube de nivel la variable general cultura tributaria también sube la variable Recupero de IGV.

En ende, se confirma el objetivo general, la cultura tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

Hipótesis específica 1

H_0 La orientación tributaria no tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

H_1 La orientación tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

Tabla 23

Comprobación específica 1

			Orientación tributaria	Recupero de IGV
Rho de Spearman	Orientación tributaria	Coef. de correlación	1,000	,459
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Recupero de IGV	Coef. de correlación	,459	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Nota: Elaboración propia - (correlación de ítems del 1-3 y 8-14).

Interpretación: Pvalue es 0.00 < 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, se admite que la orientación tributaria incide directamente en la recuperación de IGV en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023. Además, el coeficiente de correlación r = 0.459 que indica una asociación moderadamente positiva entre las variables, en otras palabras, cuando sube de nivel la sub variable 1 orientación tributaria también sube la variable Recupero de IGV.

Por lo tanto, se confirma el objetivo específico 1, la orientación tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

Hipótesis específica 2

H_0 La conciencia tributaria no tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

H_1 La conciencia tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

Tabla 24

Comprobación específica 2

			Conciencia tributaria	Recupero de IGV
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coef. de correlación	1,000	,683
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Recupero de IGV	Coef. de correlación	,683	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Nota: Elaboración propia - (correlación de ítems del 4-5 y 8-14).

Interpretación: Pvalue es 0.00 < 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, se admite que la conciencia tributaria incide directamente en la recuperación de IGV en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023. Además, el coeficiente de correlación r = 0.683 que indica una asociación moderadamente positiva entre las variables, en otras palabras, cuando sube de nivel la sub variable 2 conciencia tributaria también sube la variable Recupero de IGV.

Por consiguiente, se confirma el objetivo específico 2, conciencia tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

Hipótesis específica 3

H_0 El fomento tributario no tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

H_1 El fomento tributario tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región de Cusco, 2023.

Tabla 25

Comprobación específica 3

			Fomento tributario	Recupero de IGV
Rho de Spearman	Fomento tributario	Coef. de correlación	1,000	,424
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Recupero de IGV	Coef. de correlación	,424	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Nota: Elaboración propia - (correlación de ítems del 6-7 y 8-14).

Interpretación: Pvalue es 0.00 < 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, se admite que el fomento tributario incide directamente en la recuperación de IGV en las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023. Además, el coeficiente de correlación r = 0.424 que indica una asociación moderadamente positiva entre las variables, en otras palabras, cuando sube de nivel la sub variable 3 fomento tributario también sube la variable Recupero de IGV.

En consecuencia, se confirma el objetivo específico 3, el fomento tributario tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

4.3. Recta de regresión lineal

Tabla 26

Resumen de modelación

R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
,721	,520	,516	,295

Nota: Elaboración propia.

El R igual a 0.721 indica una correlación positiva directa y el R cuadrado 0.520, indica que la cultura tributaria es explicada en un 52% por el recupero de IGV lo cual demuestra su incidencia de la variable cultura tributaria sobre la variable recupero de IGV. Asimismo, la Figura 15 de la recta de regresión lineal muestra los mismos resultados en forma gráfica

Tabla 27

Coeficientes

	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
X	,737	,064	,721	11,535	,00
(Constante)	1,040	,271		3,836	,00

Nota: Elaboración propia.

$$\hat{y} = 1{,}040 + {,}737\hat{x}$$
$$\hat{y}(1) = 1{,}040 + {,}737(1) = 1.777$$
$$\hat{y}(2) = 1{,}040 + {,}737(2) = 2.514$$
$$\hat{y}(3) = 1{,}040 + {,}737(3) = 3.251$$
$$\hat{y}(4) = 1{,}040 + {,}737(4) = 3.988$$
$$\hat{y}(5) = 1{,}040 + {,}737(5) = 4.725$$

Interpretación: Conforme al resultado de la ecuación de la recta de regresión lineal, los valores de X son las siguientes:

$$\mathrm{X}(1) = 1.777 = 2$$
$$\mathrm{X}(2) = 2.514 = 3$$
$$\mathrm{X}(3) = 3.251 = 3$$
$$\mathrm{X}(4) = 3.988 = 4$$
$$\mathrm{X}(5) = 4.725 = 5$$

Los valores de la X están acordes a la escala de Likert con preguntas del 1 al 5 aplicadas en la encuesta.

Conocido los valores de X, se interpreta que cuando la variable independiente (cultura tributaria) se encuentre en el nivel 2, la variable dependiente (recupero de IGV) alcanza el valor de 3.
De esta manera, se comprueba lo establecido en la matriz de consistencia de la investigación. La cultura tributaria si incide en el recupero de IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023.

Asimismo, la Figura 23 de la recta de regresión lineal muestra los mismos resultados en forma gráfica, donde la pendiente es constante, lo que indica que el efecto también es constante.

Figura 23

Recta de regresión lineal

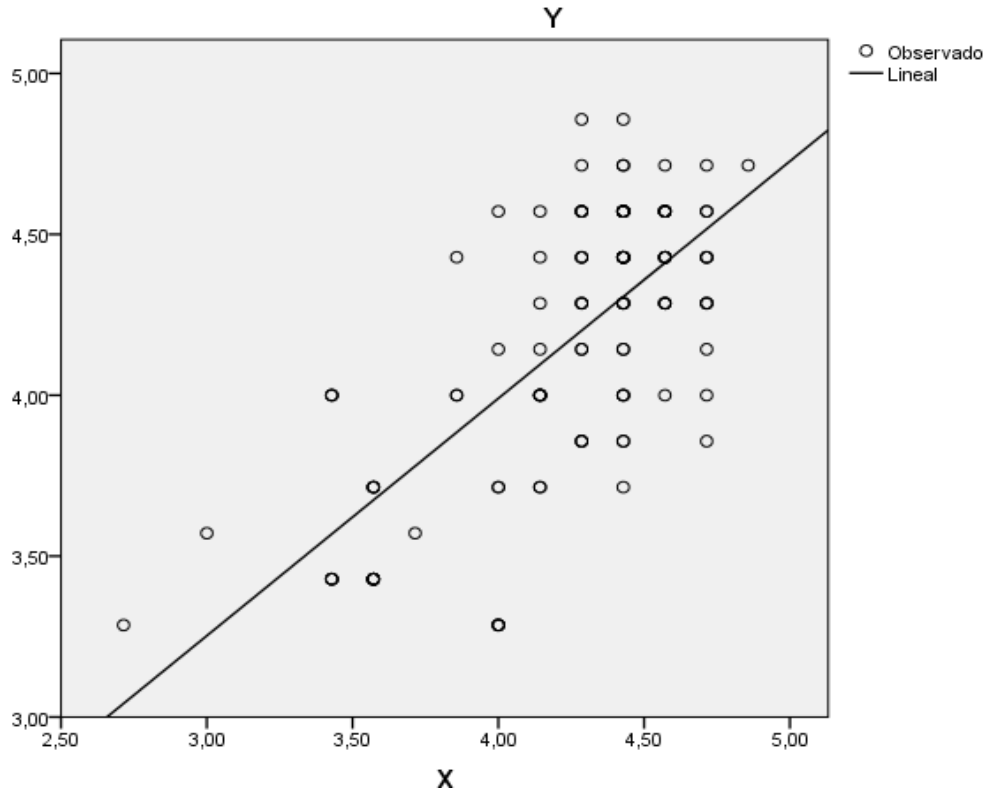

Nota: Elaboración propia.

4.4. Análisis de resultados

Los hallazgos a continuación se derivan de los resultados estadísticos de corte transversal obtenidos de la encuesta de 14 ítems:

Respecto a la variable Cultura Tributaria:

En relación con la sub variable 1, para el año 2023 de análisis (P1), la orientación tributaria es un factor que contribuye efectivamente en el logro del Recupero de IGV para las ONG, siendo así, es importante que se debe

estructurar y programar una educación tributaria dirigida a los gestores de compras en las ONG, en esa línea, en la (P2) el 96% de los encuestados consideran que la educación tributaria fortalecería las buenas prácticas operativas para el logro de objetivos como el Recupero de IGV. Al conocer que la educación tributaria es importante, se ha consultado sobre capacitaciones recibidas de SUNAT (P3), donde se evidencia que el 77.6% de los encuestados indican no haber recibido, esto explica la debilitación de las buenas prácticas tributarias en la operatividad de Recupero de IGV de las ONG en estudio.

Respecto a la sub variable 2, la conciencia tributaria es la interiorización de los deberes que tienen los trabajadores de las ONG en el proceso de Recupero de IGV. En esa línea, se ha consultado (P4) ¿En qué medida están familiarizados con los requisitos mínimos exigidos que los comprobantes de pagos deben cumplir para ser considerados en el Recupero de IGV?, siendo así, solo el 9.6% de los encuestados tienen conocimiento interiorizado, la mayor parte se encuentran con un nivel regular de conocimiento, en ese contexto, en la (P5) se ha buscado conocer la importancia de promover la cultura tributaria entre los trabajadores de las ONG, al respecto, el 82.4% de los encuestados consideran positivo el impulso de la cultura tributaria la cual les permitiría tener conocimiento interiorizado acerca de las facturas y otros comprobantes que acrediten el crédito a favor de IGV para ser considerados en el Recupero de IGV.

Respecto a la sub variable 3, el fomento tributario es la acción de motivar el ejercicio e involucramiento de los trabajadores en el proceso operativo de Recupero de IGV. En esa línea, se ha buscado conocer (P6) el porcentaje (%) de adquisiciones respaldadas por facturas u otros documentos que otorguen el crédito fiscal del IGV, que realizan los trabajadores, al respecto, ninguno alcanza el 100%, siendo así, el segundo rango considerado entre 61% a 80% solo logran alcanzar el 12.8% de los encuestados, mientras el tercer rango entre 41% a 60% logran alcanzar el 25.6% de los encuestados y el cuarto rango entre 21% a 40% es donde más se concentran representados por 44% de los encuestados, finalmente el 17.6% de los encuestados están en el

quinto rango con menos del 20%, teniendo estos datos internos, además en la pregunta (P7) se logra conocer que la informalidad tributaria externa de los establecimientos comerciales influye desfavorablemente en la obtención de las facturas u otros documentos que acrediten el crédito fiscal de IGV para ser considerados en el Recupero de IGV. Entonces, es importante la fomentación de la cultura tributaria tanto interna y externa en la interacción operativa de las ONG registradas en la APCI de las Región Cusco, para el logro de los objetivos tributarios.

Respecto a la variable Recupero de IGV:

Conociendo el impacto positivo de la cultura tributaria en el proceso de recuperación de IGV en las ONG, es importante profundizar el conocimiento en este ámbito, al respecto, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2022) califica al Recupero (devolución) de IGV como beneficio fiscal que se otorga mediante el procedimiento de devolución del IGV e IPM otorgado exclusivamente a asociaciones sin fines de lucro nacionales y extranjeras registradas como ONG en la APCI entidad adscrita al MRE, además, las instituciones públicas que ejecuten o financien proyectos, programas, y/o acciones de desarrollo social financiados por la CINR (p.1).

Siendo así, en la (P8) se logra conocer que solo el 12.8% de los trabajadores encuestados conocen la importancia del beneficio fiscal, además, al ser consultados, si el empleador (ONG) les capacita sobre el beneficio fiscal de Recupero de IGV (P9), indican que solamente el 11.2% haber recibido de manera consciente y el resto percibieron el conocimiento en la práctica diaria de manera empírica.

Por otro lado, se investigó acerca de la valoración y consideración sobre el beneficio tributario de Recupero de IGV, en ese contexto, en la (P10), los encuestados consideran valorable el beneficio tributario para la estabilidad de los proyectos sociales creados por las ONG, y reconocen positiva (P11) la tarea realizada por la APCI, quien canaliza y autoriza la devolución (recupero) del IGV para las ONG, además, consideran que el beneficio tributario es un

mecanismo que contribuye en la formalización tributaria en la gestión de las adquisiciones con facturas u otros documentos que acrediten el IGV.

En ese contexto, es importante mostrar el impacto positivo del beneficio tributario de Recupero de IGV para las ONG, al respecto, en la (P13 y P14) se confirma, que los ingresos provenientes del recupero de IGV para las ONG son considerados como una recuperación de un porcentaje de la inversión realizada, lo que les permite solucionar la liquidez y garantizar la sostenibilidad de los proyectos sociales que llevan a cabo en la Región Cusco, contribuyendo así a las funciones del Estado.

4.5. Discusión de resultados

Conforme a los datos estadísticos hallados mediante la aplicación de cuestionario con 14 ítems a los trabajadores de las ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, se confirma una asociación directa entre la variable (X) cultura tributaria y la variable (Y) Recupero de IGV, puesto que, la correlación de coeficiente obtenida mediante la prueba de Spearman es “positiva”. Siendo así, se demuestra el impacto positivo de la cultura tributaria para aumentar el Recupero del IGV, las cuales se corrobora con los resultados obtenidos por Mamani Mamani et al. (2022), quienes analizaron la data estadística de la APCI y demostraron que cada ONG de Cusco de un marco óptimo de recupero de IGV por 18%, en promedio de un inicial de 8,39% pasaron a recuperar a 16.9% (S/5,887,531 anuales) por el efecto de la implementación de la cultura tributaria. A fin de alcanzar el resultado óptimo Olguín Cruz y Picon Aguilar (2022) recomiendan implementar programas de fomento tributario y buenas prácticas tributarias en las ONG.

Por su parte, se confirma una relación directa entre la sub variable (X1) orientación tributaria y la variable (Y) Recupero de IGV, puesto que la

correlación de coeficiente medida por la prueba de Spearman es “positiva”. Siendo así, se demuestra el impacto positivo de la orientación tributaria para aumentar el Recupero del IGV.

A su vez, se confirma una relación directa entre la sub variable (X2) conciencia tributaria y la variable (Y) Recupero de IGV, puesto que la correlación de coeficiente medida por la prueba de Spearman es “positiva”. Siendo así, se demuestra el impacto positivo de la conciencia tributaria para aumentar el Recupero del IGV.

Finalmente, se confirma la relación directa entre la sub variable (X3) fomento tributario y la variable (Y) Recupero de IGV, puesto que la correlación de coeficiente medida por la prueba de Spearman es “positiva”. Siendo así, se demuestra el impacto positivo del fomento tributario para aumentar el Recupero del IGV.

CONCLUSIONES

Según los hallazgos y los resultados de autores, la cultura tributaria juega un rol importante en la gestión del Recupero del IGV, incluso la repercusión positiva de la cultura tributaria contribuye en el ordenamiento del proceso tributario de las ONG puestas en estudio.

1. Para responder el objetivo general del estudio, se procedió a comprobar la hipótesis general, mediante la realización de prueba de correlación de Spearman que reveló la asociación de las variables en 62.9%. Por esta razón, se evidencia que existen causa-efecto entre la cultura tributaria y Recupero de IGV.

   De este modo, se corrobora la importancia de la cultura tributaria en la gestión de Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región, Cusco durante el Periodo 2023. Al procesar la encuesta realizada se puede hallar esta relación, además, se puede evidenciar que la cultura tributaria contribuye en la mejora de los procesos económicos de las ONG lo repercutirá en la sostenibilidad de los proyectos sociales que brindan a la población en la Región Cusco.

2. Para responder el objetivo específico 1 del estudio, se procedió a comprobar la hipótesis específica 1, mediante la realización de prueba de correlación de Spearman que reveló la asociación de las variables en 45.9%. Por esta razón, se evidencia que existen causa-efecto entre la orientación tributaria y Recupero de IGV.

   De este modo, se corrobora la importancia de la orientación tributaria en la gestión de Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región Cusco, durante el Periodo 2023. Al procesar la encuesta realizada se puede hallar esta relación, además, se puede evidenciar que la orientación tributaria contribuye en la mejora de los procedimientos y políticas internas de las ONG en lo que se refiere a la gestión de adquisiciones que realizan.

3. Para responder el objetivo específico 2 del estudio, se procedió a comprobar la hipótesis específica 2, mediante la realización de prueba de

correlación de Spearman que reveló la asociación de las variables en 68.3%. Por esta razón, se evidencia que existen causa-efecto entre la conciencia tributaria y Recupero de IGV.

De este modo, se corrobora la importancia de la conciencia tributaria en la gestión de Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región Cusco, durante el Periodo 2023. Al procesar la encuesta realizada se puede hallar esta relación, además, se ha demostrado que la conciencia tributaria ayuda a los gestores de compras de las ONG a comprender la importancia del recupero de IGV y por ende la valoración del beneficio tributario.

4. Para responder el objetivo específico 3 del estudio, se procedió a comprobar la hipótesis específica 3, mediante la realización de prueba de correlación de Spearman que reveló la asociación de las variables en 42.4%. Por esta razón, se evidencia que existen causa-efecto entre el fomento tributario y Recupero de IGV.

   De este modo, se corrobora la importancia del fomento tributario en la gestión de Recupero de IGV ante APCI para las ONG de la Región Cusco, durante el Periodo 2023. Al procesar la encuesta realizada se puede hallar esta relación, además, se puede evidenciar que el fomento tributario contribuye notablemente en hacer conocer y concientizar lo que significa el Recupero de IGV.

RECOMENDACIONES

1. Es primordial que las ONG establezcan políticas internas de educación y fomento de cultura tributaria referido al reconocimiento de los comprobantes de pago que deben cumplir con los requisitos mínimos para ser considerados en el expediente de recuperación de IGV ante APCI.

2. La participación de la SUNAT es fundamental para sensibilizar y acrecentar el conocimiento tributario de los gestores de las ONG que, además, contribuye en la formalización tributaria de los contribuyentes que representan para la propia Administración Tributaria.

3. La APCI puede apoyar con desarrollar charlas de difusión y promoción donde se comparta información acerca del beneficio tributario de Recupero de IGV, lo cual fomentaría a que más asociaciones sin fines de lucro del país, se formalicen y registren sus proyectos de inversión que desarrollan en la APCI.

4. Por último, se plantean rutas de estudio en otras poblaciones para así poder contribuir en la mejora y formalización tributaria del sector económico de las ONG, así también poder comparar con otros sectores económicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (15 de diciembre de 2020). *Resolución Directoral Ejecutiva N.º 104-2020/APCI-DE*. Plataforma digital única del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/apci/normas-legales/1423950-104-2020-apci-de

Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (30 de junio de 2016). *Directiva N.º 001-2016/ APCI-DE-DOC*. http://portal.apci.gob.pe/beneficios/archivos/archivosdirectivas/Caratula%20RDE%20Indice%20Directiva%20BEN%20-LTV.pdf

Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2021). *Guiía rápida para acceder al beneficio tributario de la devolucion de los impuestos pagados con recursos provenientes de la cooperacion externa*. Portal APCI. http://portal.apci.gob.pe/beneficios/archivos/archivosdirectivas/Gu%C3%ADa%20rapida%2001%20queda%20(1)%20actualizada%2025ago16.pdf

Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (s.f.). *Beneficios Tributarios y Donaciones*. Portal APCI. http://portal.apci.gob.pe/beneficios/beneficios.html#:~:text=El%20beneficio%20tributario%20de%20la,desarrollo%2C%20financiados%20por%20la%20Cooperaci%C3%B3n

Andrade Donoso, M. S., y Cevallos Caza, K. G. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *ERUDITUS, 1*(1), 49–62. https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290

Benavides-Peñaranda, M. L. (2022). Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las pymes Avicultoras del municipio de Cúcuta. *Reflexiones contables UFPS, 5*(1), 8-21. https://doi.org/10.22463/26655543.3672

Bonilla López, F. R. (2021). *El beneficio tributario de devolución de IVA a los sectores prioritarios y su incidencia en la redistribución de los ingresos del sector en el Ecuador* [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios

Nacionales-IAEN]. Repositorio Digital IAEN. https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6167

Cabezas-Goyes, G. M., Bastidas-Arbelaez, T. Z., Caicedo-Monserrate, D. L., y Garófalo-Velasco, D. (2022). La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno. *FIPCAEC, 7*(2), 177-183. https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/566

Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. d., y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Ciencias Sociales, 27(3)*, 204-218. https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503

Calderón Fuentes, C., Picón Santiago, D. A., Rodríguez Gutiérrez, M. A., y Ortiz Lasso, V. L. (2021). *Fomento de la Cultura Tributaria de las Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL en la Ciudad de Ibagué frente al Cumplimiento de los Deberes Formales y Sustanciales* [Tesis de especialización, Corporación Universitaria Adventista]. Repositorio Institucional UNAC. http://repository.unac.edu.co/handle/11254/1188

Castillo Galarza, J. M. (2023). *La devolución del Impuesto al Valor Agregado como beneficio fiscal en las personas de la tercera edad en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA. https://repositorio.uta.edu.ec/items/855de8fd-fcd2-424f-84a9-60a3abd1b5da

Chía Suárez, M. A., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., y Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Activos, 16*(30), 19-54. https://doi.org/10.15332/25005278.5059

Código Civil [CC], Decreto Legislativo 295 de 1984. Artículo 80º. 24 de julio de 1984 (Perú).

De La Torre Fernandéz, I. D., Maiguel Rey, R. A., y Padilla Palomino, L. Á. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].

Repositorio Institucional UC. https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16533

Espino Tenorio, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia* [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de USAT. http://hdl.handle.net/20.500.12423/2629

Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F., y Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables,* (31), 153–171. https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09

EY Perú. (s.f.). *Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV*. EY Perú. https://www.ey.com/es_pe/tax/regimen-especial-de-recuperacion-anticipada-del-igv

Fiestas Vela, C. M. (2020). *Análisis de la devolución del IGV y el disponible, en las organizaciones no gubernamentales Inscritas en APCI, Lince, 2020* [Tesis de grado, Universidad Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59142

Gracía. N. (20 de febrero 2023). Qué es una ONG y cómo funciona. *Ayuda en Acción.* https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/que-es-una-ong/

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores. https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-6a-edicion.html

Ivanovna Ogorodnikova, I., Fedorovna Pecherkina, I., Vladimirovna Baksha, N., y Nikolaevna Tarasova, A. (2020). El comportamiento fiscal como criterio para diferenciar los territorios con el fin de prevenir infracciones fiscales e influir en el nivel de cultura fiscal. *Impuestos y tributación* (6), 2454-065X. https://brill.com/view/journals/coso/19/3/article-p363_3.xml?ebody=citedby-96197

Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El Trimestre Económico, 88*(352), 1215-1244. https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346

Kjoseva, y Neshovska, E. (2022). El concepto de cultura tributaria en la época contemporánea. *Iustinianus Primus L. Rev, 13*. https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/iusplr13&div=21&id=&page=

Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S. M., y Alcalá Martínez, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc, 30*(63), 39-47. https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328

Miranda Castro, L. G. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahia - Diego Ferre de Sullana en el año 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional UPN. http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1917

Mohammad, H., Vahid, G., Mohsen, R., y Mohammadtaghi, I. (2019). Sociological Explanation of Tax Culture Based on Investigation of Taxpayer's Meaning System in Isfahan City: A Mixed Method Approach. *Journal of Applied Sociology, 30*(74), 1-4. https://jas.ui.ac.ir/article_23312.html

Montalvo Chives, J. A., y Rijalva Navarro, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay* [Tesis de grado, Universidad Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional UCH. http://hdl.handle.net/20.500.12872/694

Ogorodnikova, I. I., Pecherkina, I. F., Baksha, N. V., y Tarasova, A. N. (2020). Cultura Fiscal y Confianza. *Sociología comparada, 19*(3), 363-387. https://doi.org/10.1163/15691330-12341523

Olguín Cruz, M. M., y Picon Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Lidera,* (17), 30-36. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., y Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios, 41*(29), 153-171. https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html

Resolución Directoral Ejecutiva 104-2020/APCI-DE de 2020 [Agencia Peruana de Cooperación Internacional]. Por la cual se establece el procedimiento de devolución de IGV. 15 de diciembre de 2020.

Saldaña Guerrero, J. W., y Olivos Villanueva, J. F. (2020). *La devolución de IGV y la liquidez de la Asociación Espacio Común período 2017 - 2019* [Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital UNAC. https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/5667

Sánchez Gutiérrez, S. M., Cisneros Luna, W. O., y Herrera Mendoza, A. C. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables, 1*(2), 4-17. https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73

Semprún, L., y Sánchez, A. (2019). Estrategias de enseñanza hacia el fomento de la cultura tributaria por los docentes. *Electrónica de Ciencia y Tecnología, 6*(1), 1-19. http://recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm/article/view/116/html

Stetsenko, T., y Nishcheretov, O. (2021). Tax culture and tax morale: Impact on tax compliance in Ukraine. *Economía Social* (61), 83-91. https://doi.org/10.26565/2524-2547-2021-61-08

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Tipos de Comprobantes de Pago Físicos - Empresas* . Portal SUNAT. https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. Plataforma digital única del Estado Peruano. https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Procedimiento de Devolución.* Portal SUNAT. https://orientacion.sunat.gob.pe/6664-03-procedimiento-de-devolucion

Texto único de la Ley del Impuesto a la Renta D.S.179-2004-EF de 2004 [Ministerio de Economía y Finanzas]. Por la cual se regula el Impuesto a la Renta. 01 de diciembre de 2004.

Vargas Arena, L. P., Hernández Barrena, G., y Salvador Sánchez, R. (2021). La cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales,* (15), 128-148. https://doi.org/10.25009/hccs.v0i15.54

Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., y Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad, 13*(5), 463-471. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2256

Yurén Camarena, M. T. (2022). *Leyes, Teorías y Modelos.* Editorial Trillas.

ANEXO A: Matriz de consistencia

Tabla 28

Matriz de consistencia

TÍTULO: "Importancia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del IGV en ONG inscritas en la APCI, Región Cusco, 2023"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA,
PROBLEMAS GENERAL: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS:** **1.** ¿De qué manera la orientación tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023? **2.** ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023? **3.** ¿De qué manera el fomento tributario incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023?	**OBJETIVO GENERAL:** Evidenciar de qué manera la cultura tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** **1.** Demostrar de qué manera la orientación tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023 **2.** Identificar de qué manera la conciencia tributaria incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023 **3.** Demostrar de qué manera el fomento tributario incide en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023	**HIPÓTESIS GENERAL:** La cultura tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023. **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:** **1.** La orientación tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023 **2.** La conciencia tributaria tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023 **3.** El fomento tributario tiene incidencia determinante en la gestión de Recupero del IGV en ONG registradas en la APCI de la Región Cusco, 2023	**Variable Independiente** **"Cultura Tributaria"** **X1** Orientación tributaria **X2** Conciencia tributaria **X3** Fomento tributario **Variable Dependiente** **"Recupero de IGV"** **Y.** Recupero de IGV	**Método de la Investigación** Enfoque Cuantitativo **Nivel de la Investigación** Causal Explicativa **Diseño de la Investigación** De tipo No Experimental con corte Transversal **Población** Delimitada por el total de 157 trabajadores que conforman las ONG de Cusco **Muestra** Método de muestreo probabilístico por conveniencia **Fórmula:** $N = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)E^2+Z^2PQ}$ **Técnica** Encuesta **Instrumento** Cuestionario

ANEXO B: Validación del instrumento

Tabla 29

Ficha de validación de cuestionario: 1

Evaluación del Cuestionario

TÍTULO DE TESIS: "Importancia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del Impuesto General a las Ventas en Organizaciones no Gubernamentales inscritas en la APCI, Región Cusco, 2023"

A continuación, se muestran 7 preguntas de la variable **"Cultura Tributaria"** y 7 preguntas de la variable **"Recupero de IGV"** los cuales tienen respuestas en 5 niveles según la escala de Likert.

Agradeceré evaluar del 1 al 4; donde 1 es el más bajo nivel y 4 es el alto nivel de cumplimiento, cada uno de los 4 criterios señalados son: suficiencia, claridad, coherencia y relevancia.

Cuestionario	Suficiente	Claridad	Coherencia	Relevante
Variable Independiente: Cultura Tributaria				
1. ¿Considera usted qué la cultura tributaria es un factor determinante para que las ONG inscritas en la APCI logren la gestión de recupero de IGV?	4	4	4	4
2. ¿Considera usted que la educación tributaria fortalece buenas prácticas tributarias en las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	4
3. ¿Con qué frecuencia ha participado en las capacitaciones dirigidas por la SUNAT respecto a la información tributaria sobre IGV?	4	4	4	4
4. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de los *requisitos mínimos* que deben cumplir los comprobantes de pagos para ser considerados en el Recupero de IGV?	4	3	4	4
5. ¿Considera usted positivo que se promueva la cultura tributaria entre los trabajadores de las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	3
6. ¿Qué porcentaje de las compras que realiza son con facturas u otros documentos que den derecho al crédito fiscal del IGV en su Organización?	4	4	4	4
7. ¿Considera usted que la informalidad tributaria de los establecimientos comerciales influye desfavorablemente en la obtención de comprobantes de pago que acrediten el IGV?	4	4	4	3
Variable Dependiente: Recupero de IGV				
8. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca del beneficio tributario del Recupero de IGV en las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	4
9. ¿Con qué frecuencia su empleador le capacita sobre la importancia del Recupero de IGV?	4	4	4	4

10. ¿Considera usted que el beneficio tributario del Recupero de IGV contribuye en la sostenibilidad de los proyectos de inversión que desarrollan las ONG en la Región?	4	4	4	4
11. ¿Considera usted positiva la tarea realizada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI, quien coopera en la devolución del IGV para las ONG?	4	4	4	4
12. ¿Considera usted que el beneficio tributario de Recupero de IGV ayuda a fomentar la formalización de las adquisiciones con comprobantes de pago en las ONG?	4	4	4	4
13. ¿Considera usted que el Recupero de IGV solventa la liquidez de las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	4
14. ¿Considera usted qué los ingresos por concepto de Recupero de IGV inciden positivamente en la sostenibilidad de la asistencia social que desarrollan las ONG?	4	4	4	4

Opinión de aplicabilidad del Cuestionario: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Nombres y apellidos del juez experto validador: **VICTOR FERNANDO JESUS BURGOS ZAVALETA**

DNI: 10220341

Especialidad: Metodología de la Investigación, Economía

Código ORCID: 0000-0001-7530-2669



Firma del juez experto validador

Tabla 30

Ficha de validación de cuestionario: 2

Evaluación del Cuestionario

TÍTULO DE TESIS: "Importancia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del Impuesto General alas Ventas en Organizaciones no Gubernamentales inscritas en la APCI, Región Cusco, 2023"

A continuación, se muestran 7 preguntas de la variable **"Cultura Tributaria"** y 7 preguntas de la variable **"Recupero de IGV"** los cuales tienen respuestas en 5 niveles según la escala de Likert.

Agradeceré evaluar del 1 al 4; donde 1 es el más bajo nivel y 4 es el alto nivel de cumplimiento, cada uno de los 4 criterios señalados son: suficiencia, claridad, coherencia y relevancia.

Cuestionario	Suficiente	Claridad	Coherencia	Relevante
Variable Independiente: Cultura Tributaria				
1. ¿Considera usted qué la cultura tributaria es un factor determinante para que las ONG inscritas en la APCI logren la gestión de recupero de IGV?	3	4	4	4
2. ¿Considera usted que la educación tributaria fortalece buenas prácticas tributarias en las ONG inscritas en la APCI?	3	4	4	4
3. ¿Con qué frecuencia ha participado en las capacitaciones dirigidas por la SUNAT respecto a la información tributaria sobre IGV?	4	4	4	4
4. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de los *requisitos mínimos* que deben cumplir los comprobantes de pagos para ser considerados en el Recupero de IGV?	4	4	4	4
5. ¿Considera usted positivo que se promueva la cultura tributaria entre los trabajadores de las ONG inscritas en la APCI?	3	4	4	4
6. ¿Qué porcentaje de las compras que realiza son con facturas u otros documentos que den derecho al crédito fiscal del IGV en su Organización?	3	3	3	3
7. ¿Considera usted que la informalidad tributaria de los establecimientos comerciales influye desfavorablemente en la obtención de comprobantes de pago que acrediten el IGV?	3	3	4	4
Variable Dependiente: Recupero de IGV				
8. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca del beneficio tributario del Recupero de IGV en las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	4

9. ¿Con qué frecuencia su empleador le capacita sobre la importancia del Recupero de IGV?	4	4	4	4
10. ¿Considera usted que el beneficio tributario del Recupero de IGV contribuye en la sostenibilidad de los proyectos de inversión que desarrollan las ONG en la Región?	4	3	3	2
11. ¿Considera usted positiva la tarea realizada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI, quien coopera en la devolución del IGV para las ONG?	4	4	4	4
12. ¿Considera usted que el beneficio tributario de Recupero de IGV ayuda a fomentar la formalización de las adquisiciones con comprobantes de pago en las ONG?	4	4	4	4
13. ¿Considera usted que el Recupero de IGV solventa la liquidez de las ONG inscritas en la APCI?	4	4	4	4
14. ¿Considera usted qué los ingresos por concepto de Recupero de IGV inciden positivamente en la sostenibilidad de la asistencia social que desarrollan las ONG?	3	3	3	3

Opinión de aplicabilidad del Cuestionario: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Nombres y apellidos del juez experto validador: **CARMEN JAEGER BELLIDO**

DNI: 10215172

Especialidad: Comunicaciones y Marketing

Código ORCID N°: 0009-0003-4508-7241



Firma del juez experto validador

ANEXO C: Flujograma de Recupero de IGV en ONG

Figura 24

Procedimiento de registro de proyectos a APCI

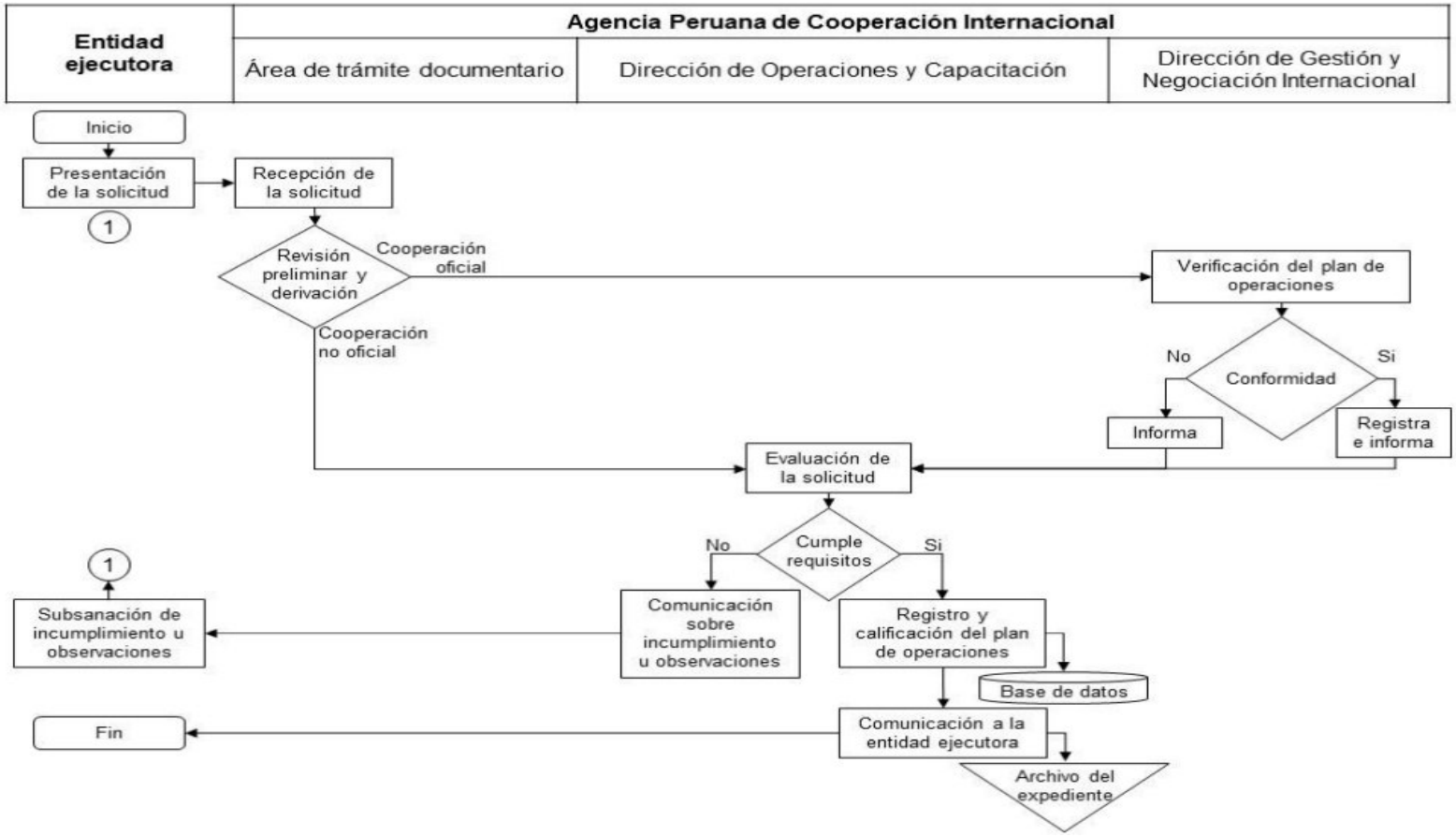

Nota. Figura muestra el Flujograma del procedimiento para el registro de los planes de operaciones de las intervenciones. Tomado de la *Directiva N.º 001-2016/ APCI-DE-DOC*, por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2016.

Figura 25

Procedimiento de aceptación de devolución del IGV e IMP

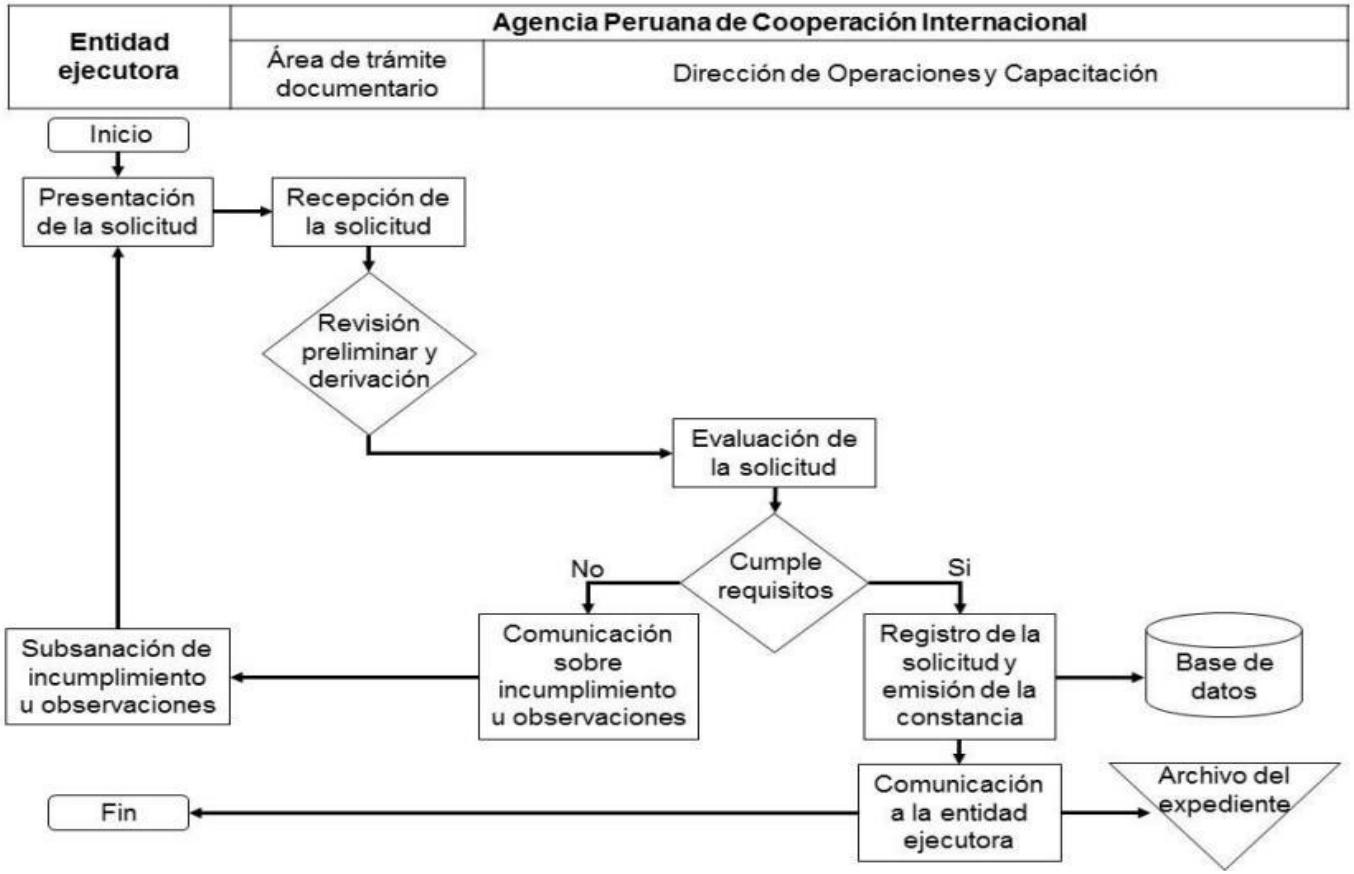

Nota. Figura muestra el Flujograma del procedimiento de aceptación del régimen de devolución del IGV e IPM. Tomado de la *Directiva N.º 001-2016/ APCI-DE-DOC*, por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2016.

Figura 26

Procedimiento de devolución de IGV e IMP desde la posición de SUNAT

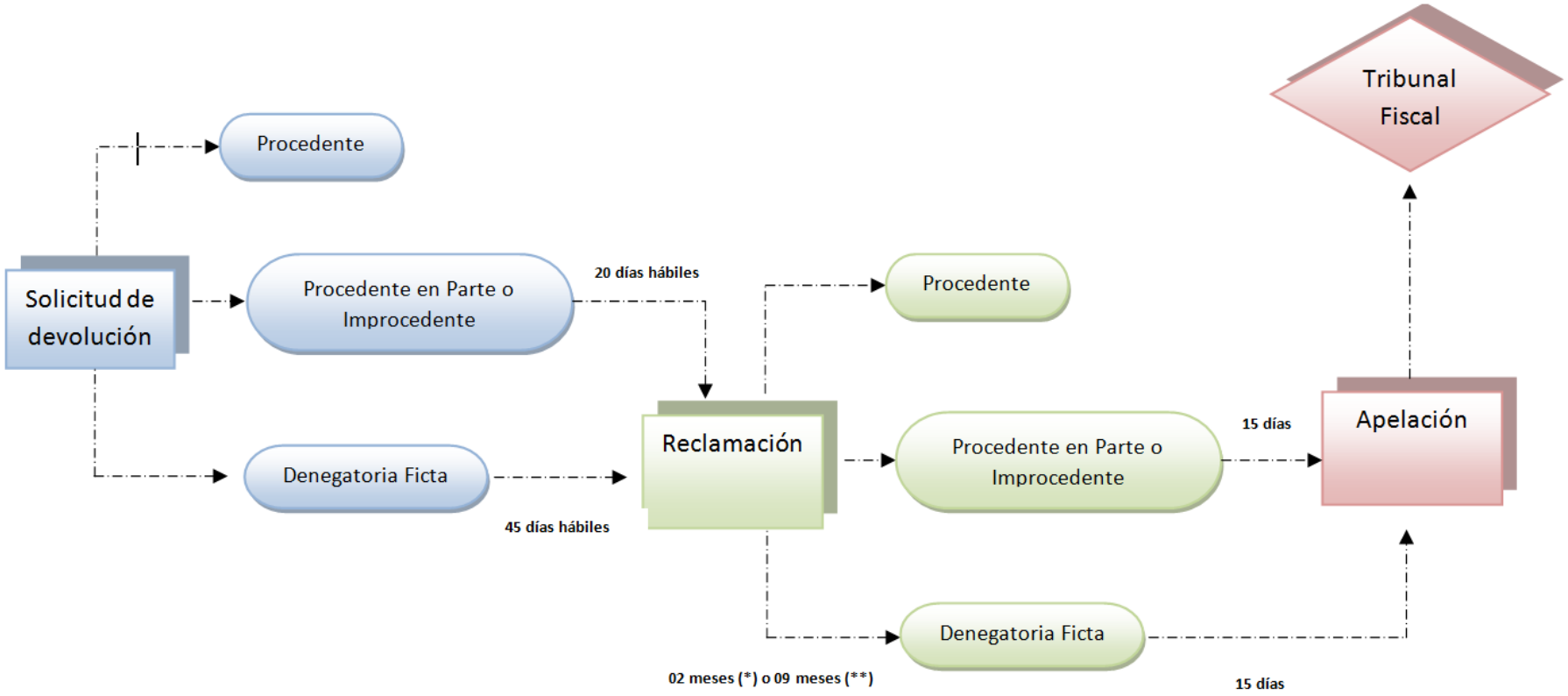

Nota. Figura que muestra el Flujograma del procedimiento de devolución de IGV e IMP desde la posición SUNAT. Tomado del *Procedimiento de Devolución*, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.